This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

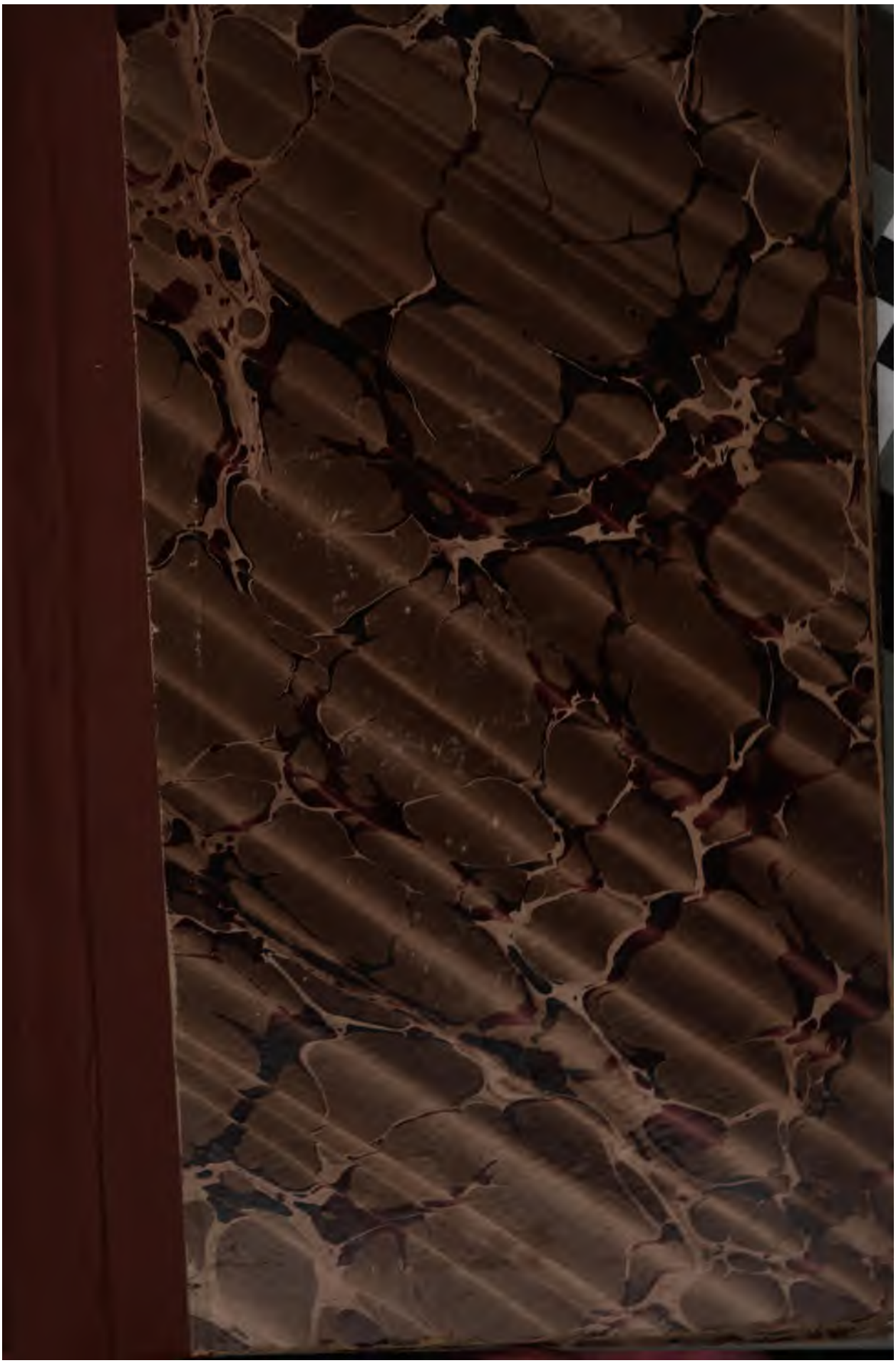

Educ 1556.1

Harvard College Library

FROM

Albert E. Winship,
of Boston.

24 June, 1892.

VI. 7057
Cuv. V
9

EL PROGRESO
SOCIEDAD ARTISTICA Y LITERARIA DE SANCTI SPIRITUS
CERTAMEN DE 1891

MEMORIA

POR

VICTORIO R. VENTURA Y FERNANDEZ

PREMIADA

CON MEDALLA DE PLATA

Tema:
¿Cuál sería la mejor organización de la enseñanza primaria en Cuba?

Lema:
"La instrucción primaria es la libertad, la ignorancia, ciega esclavitud."

MINERVA
LIBRERIA ESPECIAL PEDAGOGICA
DE A. ALARCIA Y COMPAÑIA
1891

Educ 1556.1

Harvard College Library

FROM

Albert E. Winship,
of Boston.

24 June, 1892.

Cuv-2
VI. 7057
9

EL PROGRESO
SOCIEDAD ARTISTICA Y LITERARIA DE SANCTI SPIRITUS
CERTAMEN DE 1891

MEMORIA

POR

VICTORIO R. VENTURA Y FERNANDEZ

PREMIADA

CON MEDALLA DE PLATA

Tema:
¿Cuál sería la mejor organización de la enseñanza primaria en Cuba?

Lema:
"La instrucción primaria es la libertad; la ignorancia, ciega esclavitud."

MINERVA
LIBRERIA ESPECIAL PEDAGOGICA
DE A. ALARCIA Y COMPAÑIA
1891

Se suplica el envío del número
ta de la Memoria.

TEMA PROPUESTO:

¿Cuál sería la mejor organización de la enseñanza primaria en Cuba?

EL PROGRESO

SOCIEDAD ARTISTICA Y LITERARIA DE SANCTI SPIRITUS

CERTAMEN DE 1891

MEMORIA

POR

VICTORIO R. VENTURA Y FERNANDEZ

PREMIADA

CON MEDALLA DE PLATA

Tema:

¿Cuál sería la mejor organización de la enseñanza primaria en Cuba?

Lema:

"La instrucción primaria es la libertad; la ignorancia, ciega esclavitud."

Habana.

MINERVA

LIBRERIA ESPECIAL PEDAGOGICA

DE A. ALARCIA Y COMPAÑIA

1891

~~VI 7057~~
Educ 1556.1

HARVARD COLLEGE
JUN 24 1892
LIBRARY

Gift of
Alfred E. Kimball
of
Boston

¿Cuál sería la mejor organización de la enseñanza primaria en Cuba?

"La instrucción primaria es la libertad;
y la ignorancia, ciega esclavitud."

En las naciones que disfrutan los beneficios de la moderna civilización han pasado, para no volver, aquellos tiempos en que el maestro de Escuela era un personaje á quien se desdeñaba, considerándole insignificante en la sociedad.

Cierto es que el antiguo preceptor ó dómine, falto de instrucción, dado á la rutina, propenso á la ira, raro de aspecto, ágrio y huraño, fervoroso creyente en la máxima de que "*la letra con sangre entra*" é inflexible ejecutor de semejante ley pedagógica, era merecedor de la burla de muchos y la antipatía de todos sus conciudadanos.

Pero también es verdad que el pedagogo de entonces no era el solo culpable de los crueles castigos que sufrían los niños y del tormento á que se sometían sus tiernas inteligencias; tanto ó más culpados que él debe conceptuarse á los gobernantes, á la sociedad, á los hombres doctos y á cuantos habiendo recibido alguna instrucción, no paraban mientes en asunto de tan pri-

mordial importancia como es el modo de trasmitir la enseñanza.

Tocante á este punto, el error era universal.

Muy distintas son las ideas que ahora prevalecen generalmente, con respecto á la educación y al magisterio.

La civilización que alcanzamos busca en el saber generalizado sus elementos vitales; es como árbol lozano que extiende con rapidez su ramage, y para crecer sin que su lozanía decaiga le es preciso afirmar las raices y nutrirse en terreno abonado. De ahí el interés demostrado por la Sociedad Artística y Literaria "El Progreso" de Sancti-Spíritus, en generalizar la instrucción, el alto concepto que se ha formado de la enseñanza y el honroso Certamen literario convocado por su ilustrada Directiva.

No es la ambición del lauro ofrecido el que nos guía á tomar parte en él, con este trabajo; nó; el deseo de contribuir con nuestro esfuerzo á tan loable empeño nos anima, y aunque conocemos nuestra insuficiencia, no nos arredramos sólo atendemos á la Santa causa de la enseñanza.

Nuestra humilde Memoria que sometemos al ilustrado criterio de los señores nombrados para formar el Jurado, abraza tres partes: 1ª Reseña histórica ligera de la organización de la Enseñanza primaria en distintas naciones; 2ª Componentes que forman el conjunto de toda buena organización y que deben tenerse presentes al formarla y 3ª Cuál sería la mejor organización de la enseñanza primaria en Cuba, según nuestro sentir.

Carecemos del talento necesario para hacer una obra perfecta, pero nos sobra buena voluntad, fe ardiente y vivo entusiasmo por todo aquello que pueda propender á la felicidad y progreso de esta hermosa Cuba, que

« en el mar de las Antillas
« parece una esmeralda
« de zafiros guarnecida ;
« porque verde siempre está
« su deliciosa campiña,
« y son azules las aguas
« que juegan en sus orillas.»

I

Ligera reseña histórica de la Enseñanza primaria y su organización en diversos países

Al comenzar este siglo, la educación primaria, como institución, ofrecía sólo ruinas por todas partes.

Bell y Lancaster le daban algún impulso en Inglaterra, popularizando un sistema de enseñanza de aparente brillo en teoría, aunque muy exíguo en resultados prácticos.

Los trabajos de los Hermanos Cristianos, fundados por Lasalle, y que daban ya su fruto, fueron trastornados por la Revolución francesa.

La educación popular debe su origen y vigoroso impulso á la Reforma. Desde ella datan los más empeñados estudios y los más felices esfuerzos hechos en favor de la más amplia y libre propagación de la educación, no ya como un acto de benevolencia y caridad, sino como un derecho nato del pueblo y una obligación por parte del Estado.

Lutero decía en una carta al Elector de Sajonia en 1526: « Desde que todos y muy particularmente los magistrados, es- « tamos obligados á educar la juventud que nace y crece entre « nosotros, y á guiarla en la práctica del camino de la virtud; « es necesario que tengamos maestros, predicadores y pastores. « Si los padres no se corrigen, la ruina será para ellos; pero si « desatendemos á los jóvenes y no les damos educación, la falta « es del Estado; y su consecuencia será que el país abundará « en gente vil y reprobada, lo que nuestra seguridad y el pre- « cepto de Dios, nos ordena prevenir.»

Los reformistas, so pretexto de hacer leer la Biblia, levantaron una especie de cruzada en bien de la Educación pública, sembrando así las semillas que después han producido esta floreciente institución de las Escuelas populares. En la guerra que abrumó la Prusia y Francia sólo las teorías del infatigable Pestalozzi estaban destinadas á no perecer del todo.

Estaba reservado al pueblo más oprimido y desvastado por la conquista el ser primero en inaugurar un sistema general y completo de educación popular.

El sistema de organización en Prusia es el modelo más apropiado para los paises regidos por el sistema monárquico, así como el de los Estados Unidos es el modelo para los gobernados por el sistema republicano. (1)

PRUSIA

Hay en Prusia una academia de ciencias, otra de ciencias técnicas, otra de artes, dos de bellas artes, una de puentes y calzadas, una de minas, una militar; seis universidades completas, dos de Teología y Filosofía, una israelita; cincuenta y siete seminarios para maestros, veinticinco de sordo-mudos, nueve de ciegos, trece para eclesiásticos; cinco escuelas normales, seis de artes y oficios, una rural superior, ocho de agricultura, una de Ingenieros y Artillería, tres de guerra, cinco militares, una superior de marina, cinco de navegación, dos de cirugía militar; sesenta y tres escuelas reales, diez superiores, veinticinco provinciales de artes y oficios, tres de dibujo para tejedores, dos de dibujo ordinario; trescientas cincuenta escuelas medias para niños, trescientas setenta para niñas y veinticinco mil cuatrocientos sesenta y tres elementales públicas; ciento cuarenta y cuatro gimnasios, veinticinco preparatorios; un instituto de música religiosa, uno superior de comercio y uno normal superior central para maestros.

La reforma de la educación en Prusia fué proyectada, ejecutada y perfeccionada en menos de una generación, bajo la dirección de Hardemberg, Humboldt, Stein y Altenstein. La citada obra de Baudouin comprende todos los datos necesarios para formar un juicio exacto sobre la organización de la ense-

(1) Véase la eminente obra de J. M. Baudouin, titulada *La enseñanza primaria y especial en Alemania*, traducida por D. Agustín Rius, de Barcelona, y de venta en la Habana, Ricla 64.

ñanza en Alemania, y con especialidad la del reino de Prusia que es la mejor y más completa.

La Prusia, como medio único de reparar tantos reveses de la fortuna y á fin de despertar el espíritu público contra Napoleón, emprendió la realización de un vasto sistema de educación popular, que llenó de admiración á Cousin y trajo á la Alemania tantos filósofos y viajeros pensadores en busca de luces y experiencia.

Napoleón dejó la Prusia en un estado deplorable, después de la paz de 1806. No se le permitió tener más de 40,000 hombres de tropas sobre las armas; pero este pueblo se preparó para la lucha, aboliendo la servidumbre, y organizando el gran sistema de escuelas que sirve de modelo á las otras naciones y con las cuales recuperó con creces el puesto perdido y se ha encumbrado á la altura en que hoy se encuentra entre las naciones europeas.

He aquí lo que Hardemberg, ministro de instrucción pública escribía á los preceptores enviados por el gobierno prusiano para aprender el método y principios de instrucción de Pestalozzi: «Este ministerio es de parecer y os encarga lo digáis « así al Sr. Pestalozzi que su causa, (la de la enseñanza) es tanto « del interés del Gobierno como de S. M. el Rey personalmente, « quien está convencido que es inútil tratar de escapar de estas « calamidades, y que sólo esperan ser librados de ellas median- « te el mejoramiento de la educación del pueblo.»

Nadie ignora el resultado de estos esfuerzos que hemos expresado anteriormente; pero como la abundancia no daña, debemos agregar que la instrucción desde tanto tiempo extendida y generalizada, ha dado ya frutos palpables, y que tanto las ciudades como las aldeas han podido apreciarlo igualmente. En el exterior, la compostura de los jóvenes es mejor y las calles no están llenas de niños y vagabundos como hace treinta años. En el interior es mayor el respeto y amor á los padres, maestros y superiores, pues van desapareciendo los castigos de los padres á los hijos; la borrachera que antes era frecuente ha desaparecido casi por completo de las costumbres de

la generación actual, y el número de crímenes y de delitos ha disminuido notablemente.

ESTADOS UNIDOS

Pasando á los Estados Unidos, donde no hay clases privilegiadas y no se carece de la libertad política y social; ni el pensamiento está sometido á trabas como en Alemania, donde viene la educación á dar fruto como una planta forzada á contener sus raíces en estrechos límites; en los Estados Unidos, repetimos, en menos de 100 años se produjo una revolución completa en la materia.

El desarrollo intelectual es rápido, y libre la aplicación de las ideas de cada cual en los diferentes órdenes constitutivos de la gran República.

Verdad es que su molde es germánico y que sus más entusiastas reformadores Young, Emerson, Potter, Mann, Barnard y otros, han tenido á la vista el sabio modelo de Prusia. Efectos inmediatos de este sistema se ven en Maine, Rhode Island, New York y demás estados donde rayan en prodigalidad las sumas empleadas en Escuelas primarias; pero tan firme y segura es la convicción del público sobre la conveniencia y utilidad social que trae consigo la educación popular, que los cuerpos legisladores y administrativos votan sin reparo todo presupuesto de este género.

En este país, grande por excelencia, (Estados Unidos) todo lo que ha habido de grande y patriótico ha nacido de las masas del pueblo; las artes, las letras, la mecánica, la industria, todos los ramos del saber humano, en fin, muestran su notable explendor como prueba palpable y verdadera de la bondad de su organización sabia en la Instrucción primaria.

Las bibliotecas, los museos, los observatorios astronómicos, y los laboratórios para los altos estudios científicos, industriales ó agrícolas, son los ricos monumentos de este pueblo libre, independiente, digno y tranquilo, que sin los grandes ejércitos europeos ni las temibles escuadras, ha sabido colocarse á tan

gran altura entre los pueblos y estados que forman el antiguo y nuevo continente.

FRANCIA

En Francia, nada se ve de notable hasta 1789. En el antiguo régimen de la monarquía no preocupó mucho ni poco la atención de los poderes públicos el asunto de la Enseñanza. Sólo los ricos y nobles se ocupaban de vez en cuando de la instrucción de sus hijos.

El pueblo, según el parecer de todos ellos, debía quedar en su condición: era una máxima de derecho público y de moral social.

Según el Sr. de Tocqueville, «el pueblo francés era una co-«munidad cuyos miembros eran todos pobres, ignorantes y «bastos; con magistrados tan incultos y tan despreciados co-«mo ellos, un síndico que no conocía las letras, un colector «que era incapaz de escribir y hacer las cuentas de sus vecinos «ni las suyas propias.»

Durante la revolución en 1792 y años siguientes, se ocupó la Convención del establecimiento y legislación de Escuelas Primarias en todo el país; comprendiendo como obligatoria la enseñanza de sus hijos á todo ciudadano. El restablecimiento del imperio vino á anular los esfuerzos hechos, considerando como carga de la familia y no del Estado, la Enseñanza elemental. La Restauración de 1814 no hizo nada por la Instrucción primaria; pero Carnot, ministro del Interior, empezó á dotar la Francia con un buen sistema de Escuelas.

En el año 1833 comenzó una nueva era con la Ley de 28 de Junio. Ésta no hizo todo lo que debía hacerse, pero hizo mucho; y lo que no hizo, al menos lo hizo posible. Es la fecha más notable que puede citarse de la historia de la Instrucción pública en Francia después del decreto de la Convención, atrevido aunque estéril. Por él se decretó: 1º fundar una Escuela; 2º proporcionar un local, y 3º asegurar el sueldo del ó de los maestros.

Un sólo lunar se nota en la Ley de 1833: *nada dice de las niñas.* Olvido funesto é incomprensible que duró hasta la promulgación de la del 15 de Marzo de 1850. (1)

La actual ley vigente en Francia de 27 de Mayo de 1880 ha aumentado los recursos de la enseñanza primaria; ha asimilado el personal á los funcionarios del Estado; ha promovido la creación de Escuelas, adquisición de casas construídas *ad hoc* y surtido del material necesario para facilitar más rápidamente la adquisición de los conocimientos; ha fomentado la educación de las niñas y ha establecido la instrucción completamente gratuita y obligatoria: todo lo cual demuestra que la Francia está convencida de que la prosperidad de un país marcha paralelamente con la instrucción pública; que se eleva, desciende ó permanece estacionaria como ella, y que entre estos dos hechos existe conexión innegable con el carácter de causa y efecto.

SUIZA

La Suiza rivaliza con la Alemania en celo por la instrucción pública, en el número de Escuelas, en generosidad al dotarlas, en solicitud y actividad en vigilarlas, y en los resultados morales, políticos y comerciales que ya ha conseguido.

Ha establecido la organización alemana en las Escuelas, ha copiado sus programas, sigue sus métodos, conoce su espíritu y aplica sus penas; de ahí su estado floreciente, y la riqueza intelectual que presenta, pues todos los ciudadanos saben leer y escribir. Unica nación europea que puede vanagloriarse por este concepto.

BÉLGICA

En Bélgica la instrucción popular está rodeada de condiciones desfavorables: más de las dos terceras partes de los niños dejan la Escuela antes de reunir el mínimun de conocimientos

---

(1) Véase para más pormenores la obra de Mr. Jules Simón, titulada: "La Escuela".

indispensables á la vida para dedicarse á los trabajos industriales; existen dos partidos rivales y casi de igual fuerza, cuya enemistad neutraliza los esfuerzos respectivos que cada uno hace para mejorar la primera enseñanza.

Es verdaderamente una insensatez deplorable esperar que los pueblos sean instruidos para obligarles á que se instruyan. La opinión pública sólo se forma y prepara para los grandes acontecimientos cuando está realmente instruida. El enemigo más terrible de la libertad es la ignorancia.

MARRUECOS

Marruecos, que durante la denominación árabe en España llegó al apogeo de la Civilización, hoy ha caído en una decadencia lamentable.

La Escuela está unida al templo ó mezquita. Es una institución con carácter religioso. No hay aduar ó caserío que no tenga ambas cosas: templo y escuela; pero toda la enseñanza consiste en rudimentos de lectura y escritura, cuentas con bastante extensión, pues poseen la aritmética con alguna profundidad, y hacen comentarios sobre el Corán, cuyos capítulos aprenden los niños de memoria. No hay un solo moro, que no sepa leer, escribir y contar, pues la enseñanza es obligatoria. No está sujeta á cursos. El maestro gana $144 al año. El mobiliario se reduce á una tablilla cuadrada para cada niño. En esta tablilla se escribe y saca las cuentas. El suelo es su asiento. No estudian Geografía ni Astronomía. Sólo aprenden las estaciones, los meses, los días, los vientos y algunos otros conocimientos aislados.

No por esto dejan de poseer los árabes inteligencia clara, paciencia extraordinaria y rápida comprensión y determinación: refrenadas, empero, por la estrechez de la ley religiosa que les impide avanzar como á sus progenitores por las vías del progreso.

BUENOS AIRES

Buenos Aires, capital de la República Argentina, con 225 mil habitantes, sostiene 133 Escuelas con 785 maestros y gasta $717,547. En toda la República Argentina había en 1887 dos mil, doscientas setenta y una Escuelas con más de 4,000 maestros, consignándose en su presupuesto $2.700,000 para la educación primaria de 2.120,000 habitantes ó sea $1'27 por cada uno. La obra del porvenir se prepara en la Escuela y éste radica y se asegura por el edificio escolar. La República Argentina tiene muy adelantada la obra, cuenta con propiedades escolares, que facilitan la árdua tarea de la educación del pueblo; el maestro cuenta con verdaderas Escuelas Normales para formarse; y no sólo en la capital sino en todas las provincias se apresuran sus gobernantes á darle el puesto que la ley y la especialidad de sus conocimientos le asignan en las escuelas públicas.

Estas y las niños que las frecuentan, se aumentan en proporciones que sorprenden á los mismos que están al frente de tan simpática labor.

Tiene la Escuela Argentina no sólo los elementos que la constituyen sino además el interés que ella despierta en el público, el estímulo que lleva á su seno la atención y preocupación de todos. La actitud pronta y atenta de los Concejos Escolares de Distrito, el interés que la prensa toda le demuestra escribiendo diariamente interesantes artículos y detalladas noticias; son hechos que demuestran que la Escuela pública es considerada como la base sólida del Estado y que á su adelanto y progreso se asocian las fuerzas vivas de la opinión y la protección eficaz de todas las autoridades de la nación que tiende á rivalizar con los Estados Unidos del Norte.

CHILE

No pasa así en Chile, donde el pueblo sumido en la ignorancia es arrastrado por el clero y los ricos combaten contra el elemento progresista, contra el mismo que le tiende una mano protectora para librarlo del yugo ominoso que pesa sobre él, la esclavitud de la ignorancia que lo conduce á su propia ruina. (1)

Una sorprendente evolución se ha operado en el ramo primordial de la instrucción pública. Estudio detenido merece la organización material y científica de las escuelas chilenas. Chile no se ha contentado con el cuadro de sus eximios profesores nacionales. Ha traído experimentados maestros del extranjero, maestros que han echado las sólidas bases del vasto sistema de educación de que ahora puede enorgullecerse y recoger el fruto de sus esfuerzos, de su loable perseverancia y de los capitales invertidos en escuelas.

Existían en 1889, 1,097 escuelas, de las cuales 350 eran de niños, 226 de niñas y 521 mixtas.

El número de niños que asistían á las escuelas fué de 33,604, y de 30,909 el de niñas, que hacen un total de 64,513 alumnos.

Divididas las escuelas según su categoría, se cuentan 39 superiores, 537 elementales y 521 mixtas.

El personal de maestros era de 1,703, distribuídos del modo siguiente:

	HOMBRES	MUJERES
Directores y subdirectores.....	50	28
Preceptores	325	737
Ayudantes.....	222	341
	597	1,106

(1) Esto se escribió durante la presidencia de Balmaceda.

De todos estos empleados, son propietarios 297 hombres y 380 mujeres; y son interinos 300 hombres y 726 mujeres.

Por su ubicación, las escuelas están divididas en urbanas y rurales, perteneciendo 428 á las primeras y 669 á las segundas.

En el sostenimiento de las 1,097 escuelas, la nación invirtió $1.316,604; costando la educación de cada alumno $20-40 término medio.

El 18 de Noviembre de 1890 se ha dado principio á la enseñanza de trabajos manuales en la Escuela Normal de Preceptores de Santiago; en la de Chillán han comenzado en 1º de enero de 1891. Se hacen sólo trabajos en madera, según el sistema de Nääs (Suecia), donde se han instruído los profesores contratados con ese objeto por el gobierno, Sres. Forsmann y Ekelund. Los normalistas deberán ejecutar objetos conforme á más de cien modelos, que comprende el sistema de Otto Salomón. Los alumnos manifiestan mucho entusiasmo y se han iniciado dando á conocer cierto gusto y habilidad.

El Gobierno de Chile ha comisionado á un inteligente y joven maestro, para que haga en Nääs y Leipzig estudios especiales sobre la materia.

PARAGUAY

Hay en la actualidad en el Paraguay 252 establecimientos escolares, en esta forma: 173 públicos elementales; 38 subvencionales y 41 particulares. Del total son de niñas 68 de las públicas, 6 de las subvencionadas y 7 de las particulares, es decir, 81. Entre las de varones deben incluirse 6 mixtas.

Las escuelas se dividen en clases: primera, segunda y tercera.

Hay en ejercicio 165 maestros y 84 maestras. Total: 249. Ayudantes en las de varones, 68; en las de hembras, 83: total de ayudantes: 151. Total de profesores: 400.

Edificios para escuelas: 173, en esta forma: dependientes del Consejo de Educación: 114; municipales 19; particulares 40.

Niños matriculados en 1890: 10,057 varones; 5,512 hembras. Total: 15,569 alumnos.

No nos constan los emolumentos de los maestros, pero sabemos que son insignificantes y algunos casi vergonzosos, como entre nosotros.

En el proyecto de reforma sobre la ley de Educación común, se exigen las siguientes asignaturas: Lectura y Escritura, Aritmética, (las cuatro operaciones fundamentales y conocimiento del Sistema métrico), Geografía particular de la República y Universal, Historia particular de la República é Historia universal, Idioma nacional, Religión, Moral y Urbanidad, Nociones de ciencias naturales é Higiene, Nociones de Dibujo, Conocimientos de la Constitución nacional, Gimnasia, Labores de mano y Economía doméstica para las niñas y Nociones de Agricultura para los varones.

Este vasto programa, que consideramos poco menos que irrealizable, y quien sabe hasta que punto pedagógico, es el mínimun de la instrucción primaria obligatoria.

Por último, las escuelas primarias se dividen en infantiles, elementales y graduadas.

Como se vé, el Paraguay avanza, pero aun está en las primeras estaciones del camino.

Hacemos ardientes votos porque acelere su marcha y pueda llegar triunfante al glorioso término de su carrera intelectual.

GUATEMALA

Según datos que tenemos á la vista, en este estado, desde el 1º de marzo de 1888 al 28 de febrero de 1889, se han concedido subvenciones á los colegios de primera y segunda enseñanza han creado nuevas escuelas, se han proveído de mobiliario y libros muchos establecimientos y reparado varias casas escuelas.

En esto se gastaron en el expresado año más de $ 80,000.

Además, se hizo un programa de instrucción primaria, el cual se circuló á todas las escuelas y un censo de todos los niños en aptitud de recibir instrucción. Según este censo, hay en los 23 departamentos de la República, 323 municipios con sus anexos respectivos y 1.427,116 habitantes. Aparecen em-

padronados 103,189 educandos, que junto con el déficit calculado 101,092, se obtiene la cifra total de 204.281 niños.

De los 103,189 niños empadronados reciben enseñanza 45 mil 85, de los cuales son 29,358 niños y 15,727 niñas. No reciben educación 58,104, de éstos 28,735 niños y 29,369 niñas. Es decir, que se educa el 43½ de los niños empadronados.

Hay en la República 1,147 escuelas, de las cuales son 31 complementarias; de las primarias son 637 de niños y 319 de niñas, 54 mixtas, 2 kindergárten, 3 de párvulos, 94 nocturnas y 7 en las prisiones.

Esas escuelas están servidas por 1,288 empleados, siendo 813 hombres y 475 mujeres. Reciben educación 49,606 alumnos, así: hombres 32,975 y mujeres 16,631.

En la instrucción primaria se invirtieron en el año $319,593, así: $280,176 el tesoro nacional, $34,136 las municipalidades y $ 5,281 los particulares.

El Instituto de Oriente é Instituto y Escuela Normal de señoritas, de Occidente: en estos establecimientos de enseñanza secundaria y normal, hubo 1,425 alumnos y en la profesional 161 cursantes.

Existe un Conservatorio Nacional y 10 escuelas de Música con 385 alumnos en el mismo año.

La enseñanza profesional y normal costó $ 165,969, de los cuales cerca de 31,000 produjeron las pensiones La profesional, $ 37,253; las escuelas de Artes y oficios y de Música costaron $ 57,655.

Se invirtió en el año en instrucción pública la suma de 763 mil 89 pesos 30 centavos.

La Biblioteca nacional fué mejorada y enriquecida con 2,049 volúmenes.

En el importante ramo de que tratamos se hicieron notables mejoras en lo referente á la organización de las escuelas y al sistema de enseñanza.

Convenimos, pues, gustosos, en que la marcha de la Enseñanza pública en Guatemala es satisfactoria.

Lo único que no nos gusta del sistema de enseñanza guate-

nalteco es el asunto de las pensiones, que produjeron en el año nada menos que $ 30,982.22

Sobre prestarse á infinitos abusos y no hallarse recomendadas por la práctica general de otras naciones, se falta con ellas al gran principio de la enseñanza *gratuita* por parte del Estado.

Hoy la enseñanza oficial retribuída es un contrasentido, que no acertamos á comprender como subsiste en la ilustrada Guatemala, á quien, de veras, como amantes que somos de sus glorias, felicitamos por sus progresos en la educación pública.

INGLATERRA

El gobierno inglés ha sabido comprender las necesidades más urgentes y precisas de Inglaterra, dedicando á la enseñanza su atención preferente; pues en su difusión han visto todos los hombres eminentes británicos la base más firme y segura de su prosperidad y engrandecimiento.

Para conocer la importancia que en Inglaterra se da á la instrucción primaria, basta saber que sólo al sostenimiento de las escuelas públicas se dedicaron en el presupuesto de 1890 91.471,750 pesetas.

La capacidad de las aulas que en 1885 era para 4.997,000 alumnos, se ha ampliado hasta para 5.145,000.

El número de escolares es de 5.405,000.

El número de niños aprobados en los exámenes, que en 1876 ascendió á 1.142,000, fué en 1886 2.455,000.

Cuando se votó la Ley inglesa sobre instrucción primaria en 1870, había apenas en las escuelas capacidad para 1.828,000 alumnos, y el número de escolares era de 1.102,000.

Los datos que dejamos apuntados, demuestran de un modo evidente el asombroso progreso que en estos últimos años ha alcanzado la educación popular en Inglaterra.

SANTO DOMINGO

A $82,000 sólamente alcanza la renta fiscal y municipal destinada en la República de Santo Domingo á subvenir á las atenciones de la instrucción pública cada año.

Esta suma es exigua en comparación del presupuesto, lo que ofrece un dato seguro para juzgar del grado de cultura en este Estado.

Sólo un 20 por 100 de la población educable de seis á catorce años, forma actualmente la población escolar de la República.

El número de maestros es aún reducido; el de maestros idóneos, aplicadores de métodos pedagógicos y procedimientos educacionales para la enseñanza racional y científica, es limitadísimo.

Desde 1880 se vienen haciendo esfuerzos por los gobernantes dominicanos para quitar algunas sombras al cuadro negro que ofrece allí el ramo de la educación popular; pero todavía ésta dista mucho de corresponder á las urgentes necesidades de un pueblo democrático y al imperioso deber de una sociedad que vive en el corazón de las Antillas.

VENEZUELA

El Decreto de 27 de Junio de 1870 abrió en esta República una era de verdadero progreso intelectual.

En 1888 se gastaron $3.195,531-65 en 1979 escuelas, que difundían la instrucción primaria á 100,026 niños de ambos sexos.

Cuenta además este importante ramo siete escuelas en los cuarteles, cuatro escuelas normales y una de artes y oficios establecida en la capital.

A las primeras asisten 1,800 alumnos, y 300 á las segundas, 100 de los cuales cursan la Pedagogía.

Unido el número de los planteles dan un total de 2,000 los institutos de enseñanza elemental y á 120,000 las personas que adquieren en la República conocimientos primarios.

JAPÓN

En el Japón causa asombro el pasmoso progreso que está alcanzando la Educación, siendo muy notable su historia contemporánea en materia de Instrucción.

Este pueblo es un buen modelo digno de imitación y estudio, á pesar de haber nacido en nuestros días á la vida de la civilización.

La reforma en esta materia data desde 1869. En 1872 se dió un Código completo de Educación y se establecieron Escuelas primarias en todas las partes del territorio bajo el plan de los mejores modelos de los Estados Unidos, cuyo contagio alcanzó al imperio Japonés no obstante la distancia de más de mil leguas que los separa.

Para obtener buenos maestros enviaron á los alumnos por cuenta del Estado á los paises norte-americanos, y en los tres años transcurridos de 1869 á 1872 obtuvieron una pléyade joven, vigorosa y preparada suficientemente para producir á su vez á los que hoy están al frente de sus escuelas.

En el presupuesto Japonés se consignan 18 millones de pesos para la enseñanza. En 1887 las propiedades de edificios escolares, enseres y fondos de Escuelas alcanzaba la cifra de 24 millones; con 30,367 Escuelas, dirigidas por 84,703 maestros y con una asistencia de 2.900,782 alumnos de ambos sexos; es decir unos 30 alumnos para cada profesor.

CHINA

En el Imperio de China la instrucción es obligatoria. Todos los chinos saben leer los anuncios y las disposiciones que dicta el Gobierno y escribir sin ayuda de nadie su correspondencia particular y llevar las cuentas de su propios negocios.

La China es uno de los paises en que la instrucción está más

difundida, pues se encuentran escuelas en los más pequeños pueblos, aldeas y caseríos.

Los agricultores se obligan voluntariamente á contribuir con alguna cantidad para el pago de los maestros, material y local.

En las grandes poblaciones los niños pobres que tienen que trabajar durante el día frecuentan las nocturnas.

En las Escuelas primarias de China la enseñanza tiene por base el *San-tre-king*, libro que escribió uno de los discípulos de Confucio, que resume en sesenta y dos versos, todas las ciencias y los conocimientos adquiridos.

Esta pequeña enciclopedia, convenientemente explicada y desarrollada por el profesor, basta para despertar á los niños chinos el gusto por las cosas positivas, para colocarlos en la vía del trabajo y poder asímismo adquirir después una instrucción más seria. Hay también colegios donde los hijos de los letrados y de los mandarines reciben una educación completa, tal como en el colegio imperial de Pekín.

Entre las familias ricas la instrucción es llevada á un alto grado de perfección y así no es raro que en una familia haya tres ó cuatro preceptores.

La educación del chino comienza desde su infancia. A los seis años le enseñan los primeros elementos de Aritmética, Geografía, Escritura y Moral; de siete á ocho se le inculcan las reglas de Urbanidad, á los nueve se le explica el calendario Astrológico, y á los diez se le envía á la escuela pública ó se le pone un preceptor.

La enseñanza está regida por el sistema individual. La Caligrafía es muy cultivada y sirve de diploma para obtener puestos públicos. En las escuelas primarias hacen ejercicios gimnásticos, manejan las armas y practican la equitación. Se dan clases desde que amanece, hasta las diez de la mañana. La Moral, la Historia natural, los Deberes cívicos y políticos, la Astronomía, la Historia, la Cronología y la Genealogía de las familias, con la Música y el Canto y trabajos manuales, constituyen el programa de las asignaturas comunes á todas las Escuelas.

La instrucción en China es costeada por todos los vecinos

que contribuyen, según su fortuna, al pago de los profesores, del material y de la casa, rivalizando todos en sostener el mayor número de profesores en cada localidad. (1)

ESPAÑA Y CUBA

El signo que caracteriza la cultura de un pueblo, es el número de escuelas con que cuenta cada nación, comarca, provincia ó municipio; siendo la expresión más precisa de los grados que aquella alcanza.

La estadística de la primera enseñanza, llevada á cabo en la Península, en 1885, nos suministra numerosísimos datos para poder apreciar su estado de cultura. En el estado que señala á las 49 provincias el número de Escuelas que cada cual posee, ocupa el sitio de honor, esto es, el primer lugar, la provincia de León con 1,316 escuelas y le siguen Burgos con 1,120, Oviedo con 1,055 y Barcelona con 854. Madrid, la capital del Reino, ocupa el lugar décimo sexto con 516 escuelas y el último Almería con 165 solamente. Esto es en cuanto á las oficiales. Respecto á las privadas ó particulares ocupa el primer puesto Barcelona con 1,006 escuelas y le sigue en segundo lugar, pero á una gran distancia, Madrid con 304, y Cuenca el último con 62.

Hay en toda la Península 5,576 escuelas privadas y 24,529 municipales, que forman un total de 30,105 escuelas; ó sea una por cada 556 habitantes. (2)

La isla de Cuba ha seguido con atraso notable la marcha de la Península desde principios del presente siglo y eso debido á los nobles esfuerzos de la Real Sociedad Económica de Amigos del país y á los eminentes varones que, como Casas, Luz, Varela, Saco, Arango y otros, prestaron su valioso concurso á tan noble causa.

---

(1) En España y Cuba las Juntas locales de primera enseñanza, por lo general, rivalizan en sostener el menor número posible. Hay, sin embargo, honrosas excepciones y de todos conocidas.

(2) En los Estados Unidos hay una por cada 180 habitantes.

Apenas constituída en 1792 la Real Sociedad Económica de Amigos del País, se ocupó con particular empeño en el ramo de instrucción pública, y puso todo su conato en aumentar el número de Escuelas y mejorar las condiciones de la Enseñanza ; promoviendo la creación de establecimientos gratuítos, esmerándose en la elección de maestros y reglamentando el régimen interior de las mismas.

Para hacer más activa y eficaz su benéfica acción, la Sociedad creó la sección de Educación en 1831, nacida de su seno, la cual asumió, desde luego, por delegación del Gobierno las facultades directivas, administrativas, inspectivas y á veces hasta las gubernativas respecto de las Escuelas, haciéndose representar por Diputaciones y Juntas rurales en las ciudades, pueblos y caseríos.

En esta fecha se instaló el primer colegio de niñas por las monjas Ursulinas.

Aunque paulatinamente y sin concierto marchaba la instrucción pública, siempre vivo el celo de la Sección de Educación, se aplicó ésta á dar unidad y complemento á sus trabajos, haciendo adoptar en las Escuelas nuevos métodos de Enseñanza, introduciendo el uso de textos escogidos por ella misma, y creando Inspectores gratuitos de su propio seno y del de las diputaciones y juntas rurales á cuyo cuidado puso las Escuelas.

En 1842 la Sección de Educación concibió el pensamiento de un plan general de Instrucción pública, pero el Gobierno se le anticipó, promulgando uno que comenzó á ponerse en práctica desde 1843, con cuyo motivo cesó en sus funciones especiales la Real Sociedad Económica, después de 26 años de constantes y buenos servicios.

En 1846 se gastaban en la enseñanza 47,982 pesos, y en el año de 1850 sólo se dedicaron 43,031, creándose una situación desfavorable, tanto más lamentable por el desmayo introducido en los ánimos, hasta el extremo de decaer notablemente la instrucción gratuíta por falta de fondos.

Esta situación se salvó por la activa reorganización llevada

á cabo por la primera autoridad de la Isla, D. José Gutiérrez de la Concha.

Este digno General, dedicóse al fomento de la Enseñanza en todos sus grados, dando por resultado la creación de doscientas cuarenta y siete escuelas municipales.

Hizo que los municipios incluyesen en sus presupuestos, como gasto obligatorio, las sumas necesarias para el sostenimiento de las Escuelas y otros establecimientos de enseñanza igualmente indispensables, y aquí comienza la enseñanza oficial propiamente dicha.

Por los años de 1854 á 58, Puerto Príncipe, Sancti Spíritus, la Habana y Guanabacoa, recibieron un buen contingente en favor de la educación.

En 1857 se estableció la Escuela Normal elemental para maestros, á cargo de los R.R. P.P. de las Escuelas Pías en Guanabacoa, sostenida por el Presupuesto general de la Isla y subvencionada por los municipios.

Esta escuela pasó á la categoría de Normal superior en 1863 hasta 1868 en que fué clausurada. No obstante su clausura, se siguió abonando hasta 1890 las sumas consignadas.

Con este establecimiento se echaron las bases del porvenir facultativo de la primera enseñanza en esta Isla.

También por los años de 1854 á 59 y á fin de dignificar la constitución de la familia por la poderosa influencia que ejerce la mujer en la vida moral de los pueblos, se crearon y comenzó á fomentarse las escuelas municipales para niñas.

El límite de esta enseñanza ha sido origen de discusiones en España, Francia, Inglaterra y demás estados europeos.

Unos opinan que sea igual á la de los niños, otros que basta la que hoy reciben, y otros le niegan la inteligencia necesaria para los estudios superiores.

Sin embargo de todo esto, hace tiempo está resuelta prácticamente la cuestión por los Estados Unidos de América.

Acostumbrados los norte-americanos á fundar sus teorías en la experiencia propia, antes de tratar y preguntar cuáles fueran los resultados de la educación de la mujer, les abrieron fran-

camente las puertas de todas las escuelas, les concedieron libre acceso á todos los ramos de las ciencias y letras y hoy pueden, sin equivocarse, reconocerles ó no el mismo derecho, igual inteligencia y aptitud que á los hombres.

Los admirables resultados obtenidos en la educación completa de la mujer sobrepujando á sus deseos, es el más solemne mentís á las fútiles objeciones que presentan en Europa contra su educación científica y literaria.

Las niñas no son inferiores á los niños en inteligencia ni en aplicación. Más aún: las mujeres tienen más aptitud que los hombres y mejores cualidades aún para el profesorado.

Esta diferencia en favor de la mujer ha ido acentuándose cada día más, porque la mayor parte de los hombres tenían que abandonar los estudios á la edad de 14 ó 15 años, para dedicarse á los negocios; al paso que á ellas nada les impedía continuarlos, alcanzando así una instrucción más sólida y variada, logrando ocupar una posición más elevada que las de Europa; y demostrando además, que en el arte, en los inventos, en valor y en patriotismo en nada ceden á los hombres.

En la actualidad las mujeres sustituyen á los hombres en el Magisterio; pues hay 200,000 maestras y 150,000 maestros en toda la República.

Sólo en Baltimore hay quinientas maestras y cincuenta maestros.

En 1863 se planteó en esta Isla la ley de 15 de julio que rigió hasta 1880, pues aunque en 1871 se dictó un Reglamento, éste nunca fué aprobado.

En 1880 se puso en vigor la que regía en la Península desde 1857 con ligeras variaciones.

En el Plan de Estudios de 7 de diciembre de 1880, hoy vigente, se establece la enseñanza obligatoria, con penas que no se han impuesto; se divide la enseñanza en tres categorías; se dictan reglas para el ingreso y desempeño del profesorado, para la provisión de escuelas y separación de maestros; designándose las atribuciones de las autoridades administrativas, deslindándose los campos de cada uno.

Este plan, llevado á efecto escrupulosamente hubiera dado un buen resultado práctico: se hubieran aumentado el número de las escuelas, se hubiera enriquecido el material escolar y podríamos hoy contar con algunos edificios, museos, bibliotecas, etc.

Por nuestra desgracia, el factor más poderoso, la opinión pública, aquí no está formada; el celo demostrado por algunos dignos gobernadores se ha estrellado contra la resistencia pasiva de los ayuntamientos y juntas locales.

Las órdenes, los decretos y las leyes se multiplican, pero los hechos, los actos, brillan por su ausencia.

Al profesorado se le adeudan miles de pesos y vanas son las exhortaciones para que le sean satisfechos sus haberes.

Sólo los maestros de la capital de la Habana, y los de las capitales de otras provincias gozan de este beneficio.

A principios de este año han comenzado á funcionar las Escuelas Normales para ambos sexos, siguiéndose en ellas parte del plan de estudios francés pero sin los buenos métodos y mejores procedimientos de esta nación. La forma, no el objeto. Aparecer y no ser.

Estas Escuelas normales han venido á sustituir á los Tribunales de examen establecidos desde 1808 hasta 1889 en que fueron suspendidos por el Gobernador General.

Actualmente se trata de implantar el plan de oposiciones y provisión de Escuelas de la Península de 1888; pero no se piensa en traer la Ley de derechos pasivos, ni sustituciones, ni se encuentra solución posible á la situación calamitosa del Magisterio por falta de fondos.

FONDOS DE ESCUELAS

Hemos dicho "falta de fondos". Con este motivo vamos á dar una ligera idea de los recursos con que cuentan aquellos países que, como las repúblicas Francesa, Americana, Argentina y otros, que invierten anualmente millones de pesos en este ramo de la Administración.

En los Estados Unidos el fondo de Escuelas lo constituyen: 1º La décima sexta parte del terreno de cada estado; 2º El reparto de cuarenta millones que el Gobierno central hizo en 1835 á los Estados; 3º La donación hecha por el Congreso en 1862 de treinta mil acres de tierra, por cada senador, á cada uno de los Estados, con destino á la fundación de un Colegio Agrícola y de Mecánica; 4º Las contribuciones locales, graduadas no por la renta, sino por el valor capital de la propiedad; 5º los derechos impuestos al consumo de licores alcohólicos y lo producido por ciertas multas; 6º El estipendio que paga al Estado el padre por la instrucción de cada niño que manda á la Escuela.

En ese país los ciudadanos prefieren siempre las Escuelas Municipales á las privadas, por no tener éstas las garantías del Profesor instruído, local y material que las primeras. (En Cuba las familias escogen las privadas).

En la república Argentina cubren los gastos de las Escuelas: 1º El cuarenta por ciento de la contribución directa; 2º El quince por ciento de las rentas municipales; 3º Los depósitos judiciales, las matrículas escolares, las herencias transversales y legados; 4º Las multas; 5º El quince por ciento sobre patentes y 6º El veinte por ciento de venta de tierras públicas.

Las donaciones particulares es un poderoso factor de la educación, sobre todo en los Estados Unidos donde sobrepujan en la realidad á todo lo que de ellos puede decirse. Tal es la convicción profunda que el pueblo tiene de su ventaja y utilidad.

En Suiza, Francia, Yucatán y aquí en Cuba ha habido en estos últimos tiempos varones eminentes que han dejado legados para la Escuela primaria, rompiendo así las costumbres tradicionales de consagrarlo al culto, que todo lo absorbía antes de ahora.

Fácil sería establecer, bajo las bases anteriores, un fondo abundante para las Escuelas de la Isla, y una vez iniciada la obra por el Estado, lo secundarían en tan meritoria obra de regeneración, la proverbial generosidad de este pueblo, hecha

palpable y suficientemente demostrada en todas las ocasiones, que á él se ha acudido.

Comparando todos los Estados de Europa juntos, con sólo los Estados Unidos de América nos da este resultado:

Europa tiene 10'180,000 kilómetros cuadrados con 320 millones de habitantes.

Estados Unidos tiene ocho millones de kilómetros cuadrados con 50 millones y medio de habitantes.

Europa gasta al año en instrucción pública la suma de..... $ 96.337,933

Estados Unidos sólo para instrucción primaria.. » 119.579,923

Mientras Europa gasta todas sus fuerzas vivas é invierte sumas inmensas en sostener un pié de guerra, que todo lo absorbe y consume; los Estados Unidos del Norte de América hacen los mismos desembolsos para ilustrar al pueblo, para ser grandes, para dar vida y ensanche á la humanidad entera.

***

Como nota curiosa y de provechosa enseñanza terminamos esta parte con las cifras siguientes, relativas al grado de cultura que alcanzan algunos países del mundo.

Rusia, Servia y Rumanía tienen un ochenta por ciento de habitantes que no saben leer ni escribir; Portugal un sesenta y ocho, España un sesenta y dos, Italia un cuarenta y ocho, Francia y Bélgica un veinte, Hungría un cuarenta y tres, Austria un treinta y nueve, Irlanda veinte y uno, Inglaterra trece y Holanda diez.

Saben leer y escribir en los Estados Unidos el noventa y tres por ciento de sus habitantes, en Alemania el noventa y ocho dos décimos; en Dinamarca, Baviera, Baden y Wurtemberg el noventa y nueve por ciento y en Suiza no hay un solo habitante que no sepa leer y escribir.

En la isla de Cuba y en la provincia de Pinar del Río el ochenta y cinco por ciento no saben leer ni escribir, en la de la Habana el ochenta; en la de Matanzas el setenta y cinco,

en la de Santiago de Cuba el setenta y seis, en la de Santa Clara el setenta y ocho y en la de Puerto Príncipe sólo el sesenta por ciento.

En la provincia de la Habana hay Ayuntamientos, como el de Tapaste, que sólo el nueve por ciento saben leer y el siete únicamente saben leer y escribir.

II

Factores de una buena organización escolar

Teniendo presentes todos estos hechos históricos relativos á los diversos países y comparándolos con los que se observa en la Historia de la Instrucción primaria de España y Cuba podremos fundadamente sentar las bases sobre las que debe descansar todo sistema de organización de la enseñanza primaria para que ésta produzca sus naturales frutos.

Indudablemente que para poder formar un plan de estudios ó desarrollar un sistema de organización escolar será necesario poseer diversos y profundos conocimientos en todos los particulares que atañen al objeto, tales son: el valor relativo de los conocimientos; aquellas actividades que directamente favorecen la propia conservación; aquellas que tienen por objeto la crianza y educación de los hijos, aquellas que se emplean para el debido mantenimiento de las relaciones sociales y políticas; aquellas, en fin, que hacen del placer y comodidad una parte de la vida y tienen por objeto la satisfacción del gusto y de los sentimientos.

De esta serie de conocimientos junto con la parte relativa al Derecho administrativo, al Código penal y á la Constitución del Estado á más de la topografía del lugar donde debe implantarse; es preciso conocer las necesidades, usos, costumbres y particularidades propias de este país; á la par que su estado anómalo, irregular y especial de su modo de ser, inexplicable aún para aquellos mismos que nos rigen, gobiernan y dirigen.

Esto, aunque parezca confuso, está muy claro en la mente

de todos y si pensamos profundamente en la situación política y económica de esta Isla, hallaremos..... el Caos, la Babel antigua y la Babilonia moderna, efecto del yugo despótico de la ignorancia, que nos abruma.

Así pues trataremos seguidamente de los factores que deben tenerse presentes en la organización escolar, tales son: Escuelas Normales, Escuelas primarias, clases y número; Edificios escolares; Material de Enseñanza; Sueldos y asignaciones; Bibliotecas, Museos, Cajas ds ahorro escolares, Inspecciones, Conferencias pedagógicas y Sistemas y métodos de enseñanza, y una vez tratados con detención expondremos un plan, adaptable al medio en que vivimos y del que pueda sacarse algún resultado práctico y provechoso.

ESCUELAS NORMALES

El maestro, para ser considerado como tal, necesita, por lo menos conocer tres cosas: la naturaleza del sér á quien enseña, la naturaleza de la cosa que va á enseñar, y los medios adecuados para trasmitir estos conocimientos conforme á los principios de la razón y de las leyes que rigen la naturaleza.

De ahí la necesidad de las Escuelas Normales, centros donde los aspirantes á maestros deben: 1º Ver hacer, ó sea, observar como otros practican las cosas que uno mismo desea ejecutar; 2º Hacer personalmente, es decir, aplicar la actividad propia en que se ha visto á otros practicarla, y 3º Reflexionar sobre la obra, para darse cuenta de ella, preservarla de la rutina y procurar su perfeccionamiento.

Si las Escuelas Normales establecidas y que se establezcan en esta Isla hubieran de responder á las exigencias de una educación popular, en consonancia con las conquistas del actual progreso, necesario es que, además de destinarlas edificios *ad hoc*, provistos del menaje y utensilios que hoy reclaman los nuevos programas, se preste atención preferente á su plan de estudios, no sólo en lo relativo á las asignaturas que comprenda, sino muy esencialmente á los métodos que se adopten para la

enseñanza de las mismas; siendo otro dato imprescindible, que debe tenerse en cuenta, el examen de admisión por parte de los aspirantes á maestros, los cuales deberán estar instruidos en dichas asignaturas.

Creemos que la enseñanza primaria debe encaminarse á satisfacer las necesidades en común de cada individuo: por tanto, debe ser la misma para todos los individuos de una nación, abrazando los programas de las Escuelas Normales los siguientes grupos:

Primer grupo: Antropología pedagógica, Psicología, Lógica, Estética, Religión, Moral individual y social.

Segundo grupo: Ideología, Gramática castellana, Literatura española, Gramática en general, Estilo y composición.

Tercer grupo: Lectura y escritura teórico-prácticas, Caligrafía, Prolación ó manera de leer, Recitación, Paleografía, Física, Química, Historia Natural.

Cuarto grupo: Aritmética en toda su extensión, Contabilidad, Teneduría de libros, Algebra, Geometría, Trigonometría, Dibujo lineal y natural, Agrimensura, Arquitectura y Agricultura.

Quinto grupo: Geografía bajo todos sus aspectos, Astronomía teórico-práctica, Historia de Cuba, de España, de América y Universal; Historia crítica, Filosofía de la historia.

Sexto grupo: Constitución del Estado, Sociología, Derecho administrativo escolar, Inglés, Francés, Alemán.

Séptimo grupo: Pedagogía teórico-práctica, Crítica de la Metodología, Crítica de libros de texto, Enseñanza objetiva, Lecciones de cosas, Gimnasia de los sentidos.

Octavo grupo: Fisiología, Higiene, Urbanidad, Música, Canto, Gimnástica, Trabajos manuales, (Carpintería, Ebanistería, Torno, Cartonaje, Plegado, Trenzado, Tejido, Picado, Trabajos en cera, carbón y yeso, Costuras y labores.)

No faltará quien diga al leer este programa: ¿dónde vamos á parar?

¿Dónde? no al término, sino á la estación cercana, á lo que se practica en las Escuelas Normales de Prusia, Sajonia, Esta-

dos Unidos y hasta en la República Argentina, donde es un hecho ya este programa, que en la práctica es aún más extenso que en la teoría y sólo sirve para preparar á los niños á la lucha por la vida.

Esto mismo pedían, con poca diferencia, en el Congreso Nacional de Madrid en Mayo de 1882 y en el de Barcelona en 1888, distinguidos Maestros peninsulares, que aun no han logrado ver realizadas sus nobles y generosas aspiraciones.

El amplio programa que proponemos sería nulo si en la enseñanza de los diversos ramos que comprende, no se observasen las prescripciones fundamentales de la metodología moderna.

Cada profesor de la Escuela Normal debe proceder con sus discípulos como éstos han de proceder con los niños después.

El éxito de toda enseñanza, sea un niño ó un hombre el objeto de ella, depende de los métodos y procedimientos que en ella se sigan.

Herbert Spencer detalla en su excelente obra "Educación física, intelectual y moral" los principios fundamentales que deben servir de base á todo educador.

Los aspirantes á maestros deben recibir sus lecciones con sujeción á las leyes establecidas por la razón y la naturaleza.

Conversaciones familiares entre el profesor normal y sus alumnos; la observación como punto de partida; la intuición como medio; la experimentación; el análisis, los ejercicios graduados; la práctica antecediendo á la teoría, y como término las reglas y principios que se deduzcan de esta misma práctica.

La Escuela Normal, no debería ser, en rigor, en su parte profesional, mas que una escuela primaria modelo, donde estuviesen encargados de las distintas enseñanzas los profesores normales, mediante una distribución en clases que permitiera presenciar sus lecciones á los alumnos normalistas, como primer momento de su iniciación en la práctica y practicar ellos mismos más tarde; combinándose con estos ejercicios de observación y práctica, conferencias especiales dedicadas á la discusión reflexiva sobre lo hecho y observado en la Escuela, para despertar al fin el juicio propio de los alumnos, confirmar ó

rectificar los procedimientos en vista de sus resultados, y referir éstos á los principios generales que en el fondo de los mismos se revelan.

Y ya que la Normal no pueda convertirse en primaria, debería hacerse de modo que todos los profesores de aquella estuviesen encargados, como maestros especiales, en la escuela práctica anexa, de alguna enseñanza de las de su respectivo grupo; porque toda la Pedagogía que no proceda de tal suerte estará bien llamada: *pedagogía de gabinete.*

Se deberá hacer que los normalistas desde el primer curso, presencien las lecciones de estos profesores y puedan ir formando juicio poco á poco acerca de ellas; se hará igualmente que practiquen por sí mismos, razonando sus prácticas, ampliando y profundizando estos ejercicios á medida que su adelanto en la cultura general se lo consienta.

Se hará, en suma, que haya prácticas siempre, y que éstas, sean reales; y de esta suerte, el normalista al salir de la escuela, después de cuatro cursos, llevará la metodología de todas las enseñanzas profundamente conocida, teórica y prácticamente.

De aquí la necesidad de elegir el cuerpo de profesores normales, encargados de formar á los futuros maestros, con el mayor tino y la más escrupulosa imparcialidad.

Esto sólo se puede obtener por medio de una elección atinada, tál cual se practica hoy en Alemania, donde está desterrado el sistema de oposiciones; por ella solamente pueden aquilatarse los conocimientos y aptitud del individuo, bastando sólo que se redujera á la parte relativa al método y procedimientos, sistema de enseñanza, organización de las clases, espíritu que informa y prevalece en su plan y desarrollo de programas completos de cada una de las asignaturas que sean objeto de la enseñanza.

ESCUELAS

SU CLASE Y NUMERO

En el Plan de Estudios vigente se nombran las siguientes clases de Escuelas: incompletas, de entrada ó elementales, superiores, de párvulos, de color, de beneficencia, de cárceles y presidios, de primer ascenso, de segundo ascenso y de término.

No comprendemos las razones de estas distinciones y privilegios.

Reunirse en las mismas clases, sentarse en los mismos bancos y participar de una educación común todos los niños sin distinción de razas, ni clases, ni pueblos, ni ciudades, es el modo infalible de conservar el espíritu de fraternidad tan necesario en esta Isla.

Escuelas de párvulos, escuelas primarias y escuelas normales; he aquí las únicas clases de escuelas que son necesarias y bastantes.

En las escuelas americanas no se conoce el sentimiento de orgullo y de vanidad que establece una distinción injuriosa entre las escuelas destinadas á los hijos del pueblo y las de los ricos y nobles.

La escuela primaria americana es el primer vínculo de la unión que allí existe entre las diversas clases de la sociedad, en tanto que la escuela europea establece y santifica, en cierto modo, el punto de divergencia en que empieza la desigualdad y la separación de clases en Europa.

La instrucción para todos, es un beneficio que á nadie humilla.

El sistema que pone en contacto jóvenes de buenos modales y de lenguaje puro y correcto, con otros á quienes sus padres no han podido darles tan buena educación, no hace que los primeros pierdan las ventajas que los favorecen, sino que les da oportunidad á los segundos para que se aprovechen de ellas.

Refiriéndose á la clase de color, es ciertamente digno de admiración el pueblo americano, que en su ardor generoso, des-

pués de haber libertado cuatro millones de esclavos, ha prodigado su oro y empleado su noble y poderosa iniciativa en hacer que sus nuevos hermanos participasen de todas las ventajas de la instrucción, así como digno de admirar es la inteligencia de esos esclavos que han comprendido que sólo instruyéndose podían marchar á la par de sus antiguos amos.

Nunca se ha podido ver tan claro que los negros y los blancos sólo se diferencian en el color de la dermis, que la naturaleza no ha establecido entre unos y otros diferencia esencial y que la inteligencia del negro se desarrolla y se extiende en cuanto se hace penetrar los rayos del saber en su alma, sistemáticamente aprisionada, por una política cruel y una rancia preocupación, en el limbo de la ignorancia.

No nos detendremos á refutar la idea de que el negro es inferior en inteligencia al blanco; pues sólo contadas personas, y estas pocas sin fundamento para ello, opinan y afirman tal diferencia.

Bástenos decir, que en la Universidad de Cambridge hay establecido un premio de lectura que se discierne entre todos sus alumnos anualmente y sólo después de cinco años y cinco certámenes verificados, en los cuales nadie lo pudo obtener, alcanzó el premio en el 6º certamen una negrita de nueve años de edad.

Idénticos resultados se han obtenido entre las escuelas de color establecidas en los Estados Unidos, bajo igual pie que las de blancos.

El Dr. Zincke confiesa en sus memorias, que le causó asombro la viva inteligencia que demuestran en las Escuelas los niños de color, y agrega: «En muy corto tiempo adquieren una « suma de conocimientos verdaderamente notables.—Nunca, en « ninguna escuela de Inglaterra (y he visitado muchas) he en- « contrado que los discípulos comprendan con tanta prontitud « sus lecciones, y nunca he oído respuestas tan atinadas, que « comprueban la clara inteligencia de los textos.»

Esta es la norma que se debería seguir en nuestras escuelas.

Que sean todas de una sola clase, que abracen las mismas

asignaturas, que sean todas para todos, pues ya no existe la esclavitud, y que á ellas asistan el blanco y el negro, el pobre y el rico, lo mismo en el campo que en la ciudad, sin distinción de razas, sexos, edades ni colores.

Todos con igual derecho y para todos gratuita.

*
* *

Es un error lamentable el fomentar la instrucción secundaria y universitaria, sin que le sirva de base la primaria.

Las letras, las ciencias y las artes son el coronamiento más digno, la aureola que circunda, da brillo y esplendor á la civilización; pero la regeneración del pueblo, su elevación moral y mejoramiento material y científico constituyen, antes que todo, la primera atención del estadista, y conforme al grado que avance en la realización de estos primordiales objetos, medimos su genio administrativo.

Como el jardinero cuida las raices y ramas de la planta de quien aguarda flores, pues sabe que con el cultivo de aquéllas vendrán éstas; así la arquitectura, escultura, pintura y demás artes no requieren la ansiedad y desvelos que muchos les prestan, porque es seguro seguirán á una sociedad que tenga por base la instrucción primaria sólidamente cimentada.

*
* *

Un factor contrario á la Enseñanza primaria en Cuba es el apoyo del Gobierno á las Universidades é Institutos provinciales, sin preocuparse para nada de la Escuela y en perjuicio de la enseñanza misma, falta de solidez.

Si se observa la tendencia tradicional de nuestro Gobierno, se caerá en cuenta que todos ellos, poco más ó menos, se han trazado por modelo de su conducta la marcha de las antiguas y decrépitas sociedades, y á la luz misma de las nuevas doctrinas cierran los ojos y siguen adelante marchando sobre las mismas huellas.

Sin darse por entendidos de la experiencia de la historia pasada y desoyendo las elocuentes amonestaciones y enseñanza práctica de los hechos, continúan por la trillada senda que de día en día va llevando todas las antiguas monarquías y poderosos reinos á su ruina inmediata y segura.

Negar al pueblo la educación é instrucción esenciales para el desempeño de sus deberes, es burlarse de su credulidad; es perpetuar las cadenas del vicio y de la ignorancia, para que no pueda aspirar al goce de sus derechos de ciudadano.

Y esto se obtiene dejando huérfana de protección á la Escuela primaria.

*
* *

Nos quejamos sin razón del poco ó ningún fruto de los laudables esfuerzos y desvelos consagrados á la educación por el Gobierno, pues antes de cosechar, es preciso haber sembrado buena semilla.

Si dando leyes y decretos, dictando reglamentos y órdenes, haciendo nuevos planes de estudios y de disciplina escolar, se cree haber hecho todo lo preciso: ya podremos reposar tranquilos y seguros de nuestra completa ruina.

Véanse las cifras siguientes y compárense:

La *ciudad* de Boston con 362,839 habitantes, gasta anualmente en instrucción primaria la suma de..	$ 500,000
El gran ducado de Baden con 1.600,839, la de.....	790,000
El reino de Baviera con 1.004,716, la de.....	1.328,000
La *ciudad* de New York con 2.000,000, la de.....	2.000,000
La isla de Cuba toda, con 1.521,684, sólo la de...	604,292

EDIFICIOS ESCOLARES

Pasando á otro punto hablaremos sobre los edificios destinados para servir de Escuelas y donde pasan la mayor parte del día nuestros hijos, la generación del porvenir.

La importancia de este factor de la enseñanza es indudable que en Cuba todos la ignoran.

Basta visitar cualquier Escuela de 1ª Enseñanza municipal para convencerse de ello.

Salas infectas donde se hallan hacinados los niños y que al penetrar uno en ellas se percibe el vaho nauseabundo producido por la aglomeración, el calor, los sudores y la falta de aseo, son cosas que se pueden ver todos los días y en cualquier punto de la Isla.

***

En las viejas ciudades del reino de Prusia (Alemania), los edificios escolares constan de dos pisos coronados por un desván que domina todo el edificio.

En los bajos se encuentra la sala de Escuela y antes de llegar á ella se atraviesa un vestíbulo donde los niños cuelgan sus gorras, capas y bolsas en que llevan los libros y cuadernos.

A los lados y al rededor de la sala hay cuatro ó cinco salones anchos y ventilados con claraboyas altas y bajas, donde cada clase ó sección da sus lecciones.

Contiguo á la casa hay un patio enarenado y espacioso donde se colocan los instrumentos de gimnasia para los ejercicios físicos en los entreactos de una clase á otra.

En un estremo del patio están los retretes que no bajan de seis y en el otro una fuente.

En el piso alto hay cinco ó seis piezas destinadas para habitación del maestro.

En los pueblos rurales las casas-escuelas son de piso bajo; á un lado están las habitaciones del maestro y al otro tres ó cuatro salones para las secciones; no falta el patio enarenado, los retretes y el pozo ó bomba en defecto de la fuente, y cerca de la Escuela hay un huerto con árboles y hortalizas para la enseñanza práctica de la Agricultura y Botánica.

***

En la vecina república norte-americana, la mera inspección de los números que indican las cantidades invertidas en la construcción de los edificios, basta para dar una idea de su importancia.

Quince millones, seiscientos treinta mil, trescientos noventa y cinco pesos gastaron en 1880.

Sus propiedades importan hoy la fabulosa suma de doscientos cincuenta millones de pesos.

Por ventajosa que sea la idea que se conciba, fundándola en estos datos, nunca corresponden á lo que se encuentra al palpar la realidad.

No parece sino que todas las ciudades van á porfía á cual da más grandiosa apariencia á los edificios de sus escuelas y á cual reune en el interior de los dichos edificios más condiciones de elegancia y comodidad.

Bien merecen algunos la calificación de *verdaderos palacios:* bástenos decir que las escuelas rurales más modestas de los Estados Unidos no tienen nada que envidiar á las escuelas primarias de las grandes ciudades de Europa; y que en éstas nada hay comparable á las de New York, Brooklyn, Boston, Baltimore, Washington, S. Luis y Chicago.

En Hartford, pueblo de 15,000 habitantes, se construyó una casa-escuela que costó $ 100,000.

Las escuelas, en cuya construcción rivalizan los arquitectos, están muy léjos de presentar la uniformidad de aspecto con las demás casas de vecindad.

El arte, dirigido más por la imaginación y el capricho, les da á esos edificios las formas más variadas.

Hay escuelas fabricadas de hermoso mármol, como la de Girard, en Filadelfia, que es copia fiel del Partenón de Atenas; en otras se han seguido los planos de las antiguas basílicas; muchas hay con torres y almenas y otras son imitaciones de la época del Renacimiento.

En la distribución interior es donde la unidad de fines se demuestra.

Después de haber pasado, por lo común, una ancha grade-

ría, se llega á un espacioso peristilo, de cuyo centro arranca la gran escalera que conduce á los pisos superiores y que tiene á derecha é izquierda varios corredores que van á parar á patios ó á salas cubiertas destinadas á recreo de los alumnos.

En los sótanos están los caloríferos y demás aparatos necesarios para calentar, alumbrar y ventilar las clases.

Las casas tienen tres pisos, distribuídos casi siempre del mismo modo: á ambos lados de la escalera salas con perchas para colgar sombreros, chales y sobretodos; al rededor, lavamanos con llaves de agua, y en seguida los cuartos de los profesores y profesoras.

En el centro, un vasto espacio dividido en tantos compartimientos como clases debe haber, aislados por mamparas de vidrio.

En una de las extremidades un estrado alto, desde el cual vigila el director ó directora todas las clases, que son seis ú ocho, con treinta alumnos de ambos sexos cada uno.

Para cada alumno hay un asiento separado con pie fijo en el suelo, y delante tiene cada cual su mesita con escritorio y una gaveta para guardar los libros, la pizarra y lápices, reglas y papel.

*
* *

Las circunstancias primordiales que han de tenerse presentes, cada vez que se trata de construir un edificio destinado á las Escuelas de primera enseñanza, es la elección del lugar en que debe situarse, para que responda debidamente á uno de sus principales objetos: facilitar los medios higiénicos conducentes al desarrollo físico de la infancia.

Si este requisito se tiene en cuenta por los buenos arquitectos, tratándose de la construcción de un edificio cualquiera, pues sabido está lo que influye en la salud un local higiénico; tratándose de una Escuela, es un dato importantísimo que debe despertar mayor interés en los llamados á intervenir en la educación íntegra y armónica de la generación naciente.

El lugar debe ofrecer estas ventajas: 1º Terreno seco, ventilado y con cierta elevación.

2º Lugar apartado de establecimientos y sitios donde la afluencia de transeuntes ó la comunicación constante de vehículos, ofrezca peligros á la seguridadpersonal, ó á la moralidad; distante de cementerios, fábricas, plazas ú otro paraje de índole semejante.

3º Si puede ser, en lugar céntrico; pero ante todo, en paraje aislado, separando el local de la vía pública, mediante atrios, jardines ó verjas, de modo que no lo invadan miasmas infectos, ni lo dominen edificios contiguos, impidiendo la circulación del aire libre.

También es necesario que la luz penetre en la escuela sin que la bañen los rayos solares.

Aire y luz, son los requisitos de los cuales no puede prescindirse en los edificios escolares.

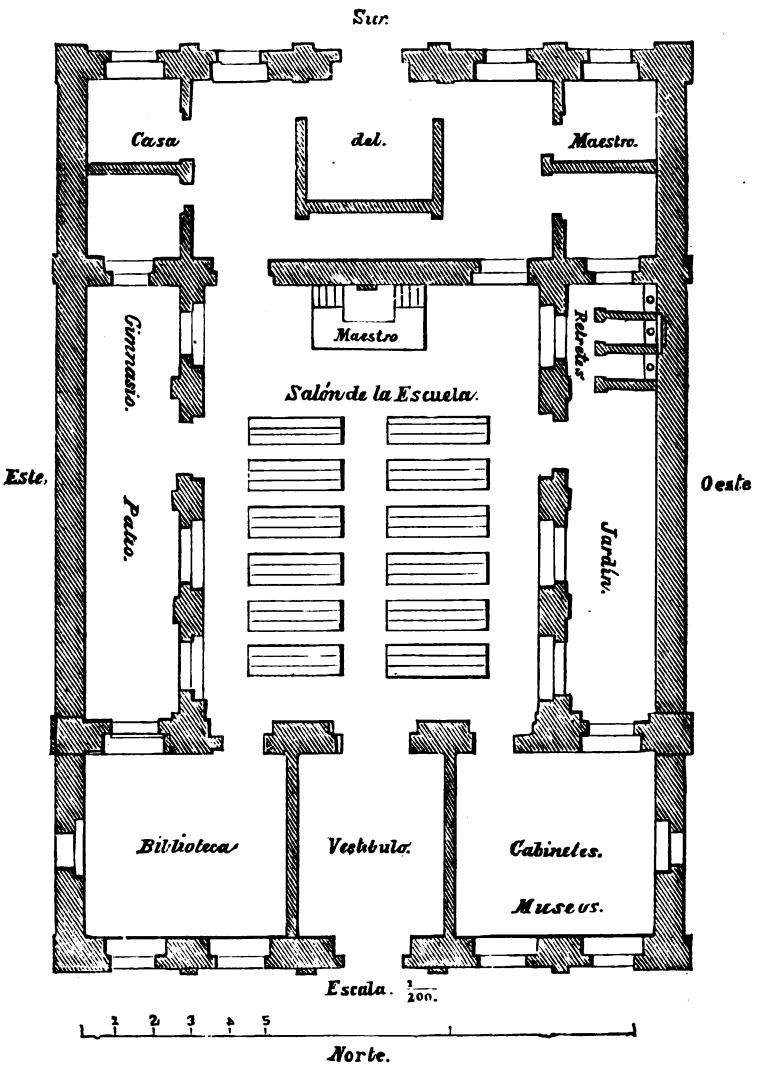

PLANTA DEL EDIFICIO

4º La planta del edificio debe situarse de esta manera: frente al Norte, fondo al Sur, Gimnasio al S. E., patio enarenado al Este, Biblioteca al N. E., Vestíbulo y entrada de la Escuela al

Norte, Gabinete y museo al N. O., jardín al Oeste, Retretes al Sur y casa del maestro al Sur.

EDIFICIO PARA ESCUELA

FACHADA

Es adaptable en cualquier punto de la Isla y su fabricación no es de mucho costo, sea de madera, sea de piedra ó mampostería.

El edificio debe ser amplio, desahogado, situado en lugar agradable, con árboles que le rodeen, y con fáciles comunicaciones para todas las calles de donde han de concurrir los alumnos.

Puede ser de arquitectura sencilla y severa á fin de que su construcción no sea demasiado costosa.

MATERIAL DE ENSEÑANZA

Se distingue el actual movimiento pedagógico por la importancia, cada día más acentuada, que dentro y fuera de la Escuela se concede en todos los países á la educación primaria, en favor de la cual se hacen al presente los mayores esfuerzos, tendiendo al mejoramiento del material existente.

Establecido el hecho, (que hoy no hay quien lo discuta y ponga en duda, al menos de buena fe), no cabe desconocer el papel tan importante que en la dirección á que nos referimos toca desempeñar al material escolar, cuyas múltiples formas é

interesantísimas aplicaciones en las Escuelas han dado origen á numerosos estudios de hombres eminentes dedicados á la enseñanza.

Merced á ellos, se realiza en la Escuela primaria, verdadera y trascendental revolución, que alcanza á todos sus elementos, desde las condiciones materiales propias, hasta la manera de disponer los ejercicios escolares, la distribución del tiempo y del trabajo, y lo que es más, el régimen disciplinario.

Penetrados como estamos de la extraordinaria importancia que reviste la educación dada con el menaje *ad hoc*, y de la suma necesidad que tenemos en Cuba de implantarla, impulsarla y mejorarla; nos extenderemos algo en el estudio de las cuestiones que se relacionan con él más estrechamente.

*
* *

Prolijas observaciones y minuciosas estadísticas han puesto de manifiesto que las malas condiciones de que generalmente adolece el material escolar, son la causa ocasional de gran parte de las enfermedades que embarazan el desarrollo armónico de los niños y cuyas vidas se ponen, mediante ellas, en inminente peligro con más frecuencia de lo que generalmente se cree.

De aquí que se haya impuesto entre nosotros como un problema de capital importancia, la adaptación de un material científico, capaz de cubrir las necesidades de aquel desarrollo ó concretando la cuestión: las leyes anatómicas, psicológicas y fisiológicas aplicadas á la Escuela primaria.

Dada la voz de alerta y señalado el problema, emprendemos con entusiasmo, persistentes y concienzudos trabajos encaminados á resolverlos.

De los Estados Unidos partió la señal de la reforma, que reclamaba con toda urgencia el material escolar.

Dió la señal Henry Barnard en 1854, á quien cabe la honra de haber llamado la atención acerca de asunto tan interesante, é inmediatamente halló eco en toda la América y á continuación en la Europa culta.

El Dr. Schreben en Alemania, los Dres. Fahrner y Hermann en Zurich, y el Dr. Guillaume en Neufchatel (1865), pueden considerarse en el viejo continente, como los señores A. Alarcia y C^{a} en la Habana, los porta estandartes de la reforma en cuestión que tanto preocupa á higienistas y pedagogos.

En uno y otro campo se multiplican, de un modo verdaderamente prodigioso, los trabajos encaminados á justificar la necesidad de la reforma y procurar solución al problema que entraña.

Personas caracterizadas han contribuído y contribuyen á dar al mobiliario y material científico escolar las condiciones de garantía reclamadas por la ciencia.

Ahora bien, ¿deberá continuar el actual sistema de mesas y bancos sin respaldo?

Consideremos pedagógicamente estos muebles.

Muchos defectos é inconvenientes presentan á la vista del menos observador que los contemple, y son: 1º contener muchos niños en una fila, hacinados é inmóviles; 2º impedir al maestro acercarse á todos y cada uno de los alumnos; 3º no poder variar su posición para situarlos como convenga; 4º altura que impide á los niños apoyar los pies, que cuelgan; 5º distancia enorme que les obliga inclinarse hacia delante y apoyar el pecho sobre el borde de la mesa levantando demasiado el brazo; 6º la mala posición y falta de equilibrio por defecto de descanso, y 7º la falta de altura del asiento, que obliga á extender los pies hacia delante ó torcer las piernas hacia atrás ó á un lado.

Según el Dr. Fonsagrís, las condiciones defectuosas de las mesas y bancos escolares, pueden reducirse á las siguientes: bancos sin respaldo, bancos muy separados de la mesa, bancos muy próximos á la mesa, bancos demasiado bajos, bancos demasiado altos, travesaños para apoyar los pies demasiado altos y travesaños demasiado bajos.

Tales actitudes y posiciones, contrarias á la que el niño guarda normalmente, son causa de las desviaciones de la columna vertebral, del embarazo y compresión del aparato digestivo y de la opresión del circulatorio.

La salud general se resiente y el resultado es una constitución deformada para toda la vida.

Al desviarse el talle, las espaldas se desenvuelven desigualmente, resultando una más voluminosa y más alta que la otra; los ojos mirando sin cesar á muy corta distancia, se modifican progresivamente y llegan á la miopía, que casi nunca es un estado que el niño trae al nacer, sino que lo adquiere por el hábito de ver muy cerca, durante los años de asistencia á las escuelas, siempre bañadas por los rayos solares.

Resumiendo: desviación de la columna vertebral, deformación de los miembros, alteración de la salud general y miopía; son las deplorables consecuencias del uso de una mala mesa y de un peor banco escolar.

La parte superior del cuerpo debe permanecer vertical, la

columna vertebral no ha de torcerse á derecha ni izquierda, los omóplatos deben estar á la misma altura, los brazos aplicados á las costillas nunca deben soportar el peso del cuerpo.

Los codos á nivel y casi perpendiculares á los omóplatos no deben apoyarse y sólo las manos y el antebrazo deben descansar sobre la mesa, de modo que el peso de la cabeza esté equilibrado sobre la columna vertebral.

Los pies deben apoyarse en el suelo; las piernas, muslos y tronco han de hallarse en ángulo recto entre sí; los hombros en línea horizontal, repartiéndose el peso del cuerpo entre los pies, el asiento y la región lumbar.

Por sencilla y natural que parezca esta posición, no puede obtenerse con las mesas y bancos actualmente en uso en la mayoría inmensa de nuestras escuelas.

Conviene añadir, que aún con el que mejores condiciones reuna, no dejará el niño de tomar una posición viciosa, cuya repetición le hará contraer hábitos perjudiciales á la simetría de su cuerpo.

De ahí la necesidad de la vigilancia del maestro á fin de

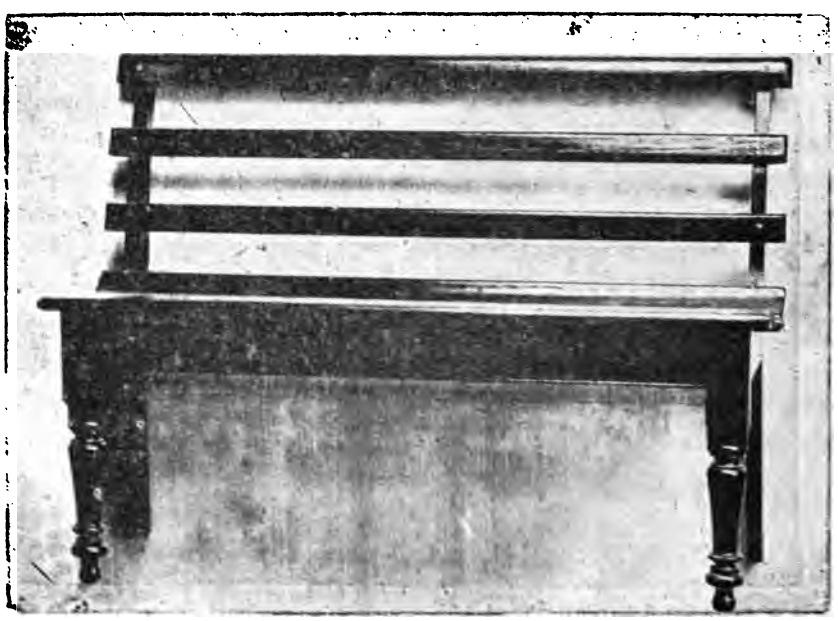

mantenerlos en posición normal, sin permitirle otra; obteniéndose feliz resultado según las comodidades que les ofrezcan el banco y la mesa.

La altura de ambos muebles deben determinarse por el niño: la longitud de la pierna da la altura del banco; la altura de los riñones da la arista superior del respaldo del banco y la de la cavidad del estómago determina el nivel de la arista inferior del pupitre ó mesa.

Cada pupitre debe servir para un niño sólo y cuando más para dos, á fin de que puedan mover los brazos sin incomodidad de los demás. El respaldo del banco sólo debe servir para el descanso de la región lumbar, siendo corto y con una ligera inclinación hacia atrás.

ENCERADOS Ó PIZARRAS

No menos cuidado merecen los encerados ó pizarras, hechos comunmente de madera ó lienzo, con barniz negro, ordinario y brillante.

Los reflejos de estas pizarras barnizadas son nocivos á la vista.

Son preferibles las de piedra pizarra, si bien dejan mucho que desear por el poder absorbente del color negro y la superficie lisa de ella.

Para que el encerado sea cómodo é higiénico, debe ser de color verde ó violado, mate y sin reflejos, tales como se usan en las escuelas norte-americanas.

Para el aseo de estos encerados debe proscribirse el uso de plumeros y esponjas secas, por el polvo nocivo que levantan, y deben usarse cepillos borradores ó esponjas húmedas.

Las afecciones á la garganta que padecen los alumnos de nuestras escuelas, reconocen por causa única el polvo producido al sacudir las pizarras referidas, y el que se introduce en la sala de clases procedente de la calle.

En el uso de las pizarras manuales deben preferirse las de cartón negro mate por razón de economía y menos nocivas á la vista, así como las de piedra color mate.

Téngase presente que al escribir, no sólo en el papel sino en las pizarras manuales, deben colocarse éstas sobre la mesa pupitre.

Destiérrese ya la escritura sobre las piernas, así como también los bordados á mano, pues esas posiciones tomadas por los niños y niñas, son altamente perjudiciales á su salud y constitución.

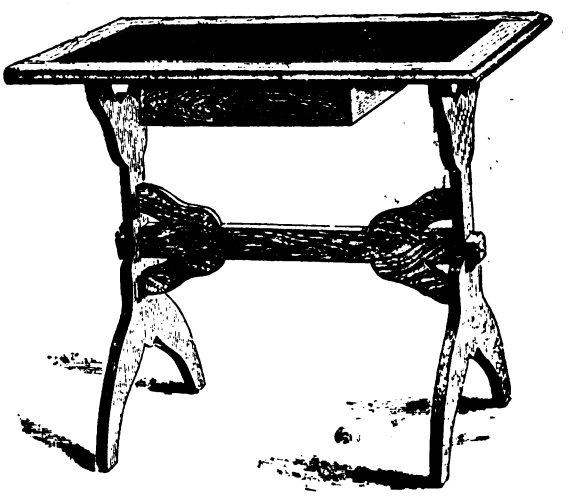

Podemos aconsejar el uso de mesas apropiadas para costura y bordados, propias al objeto, que evitan tantos males.

Estas mesas implantadas de antiguos tiempos en Suiza, Alemania y Estados Unidos, pueden encontrarse ya en la Habana, (1) y deben sujetarse á idénticas reglas de construcción que las mesas escolares para escribir y estudiar.

LIBROS DE TEXTO

Este importante factor está completamente descuidado entre nosotros, pues debían estar impresos ó escritos en papel color pajizo, y los tipos uniformes y de tamaño regular.

Deben desecharse por perjudiciales y nocivos á la vista:

1º Los libros impresos en caracteres pequeños y casi microscópicos, como los catecismos de Calleja y tablas de la Torre.

2º Los libros impresos con distintos tipos de letra en una misma plana como las cartillas y catones actuales.

3º Todos aquellos que ofrecen cambios bruscos de formas y tamaños.

Más daño hacemos á un niño al poner en sus manos un libro sin condiciones higiénicas para su vista, que si le diéramos de golpes, pues con dichos libros le quitamos el órgano más necesario para librar la existencia: la vista.

TINTA, YESO, &.

En estos artículos debe tenerse presente que se destaquen bien sobre el papel ó fondo en que se escribe, pues cuando son de color pálido obligan al niño á inclinarse sobre él y acortan su vista á la par que le hacen tomar actitud viciosa.

El color mejor para estos casos es el azul, ya se trate de tinta, de yeso ó de lápiz.

---

(1) Riela 64.—Librería especial pedagógica.

La profusión de nombres y signos fatigan la vista y cansan la mente del alumno. Una colección de unos ú otros en que cada uno de ellos contuviese sólo aquellos datos que van á estudiarse, serían los mejores: v.g.: de Cuba un mapa con los ríos, otro con los montes, otro con los términos municipales &, serían de eficaces resultados. Lo mismo en Astronomía, Geografía Universal y demás partes que se estudian en las escuelas.

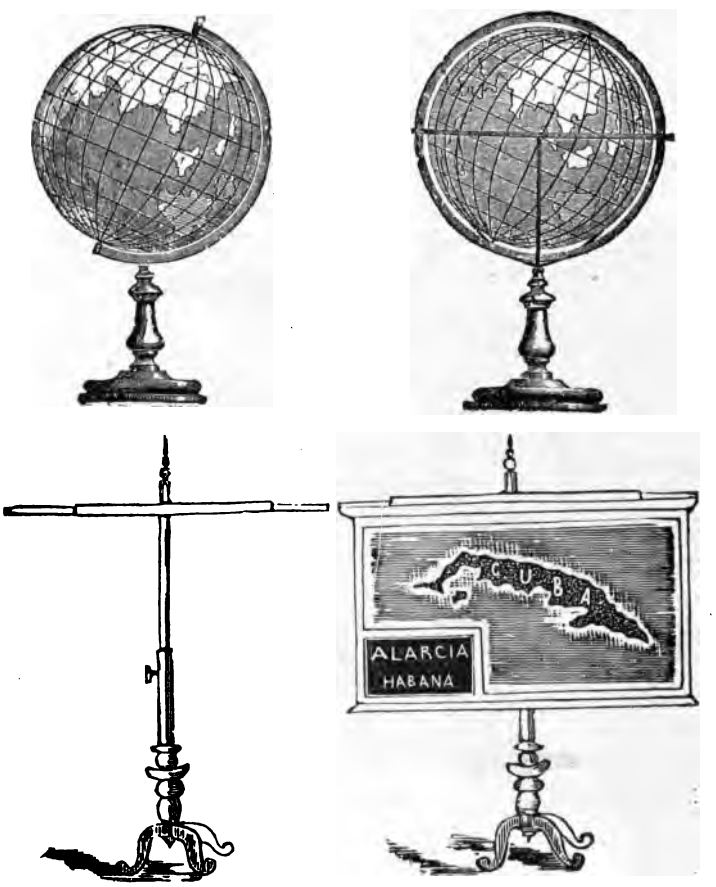

Sólo recordamos haber visto, impreso, el mapa de Cuba editado por "La Nueva Principal" en 1880, con sencillez de da-

tos, signos y nombres; y una colección inédita de mapas especiales por el Sr. Pichardo, tales como deben ser empleados en la escuela, esto es, un mapa para cada accidente geográfico.

En la colocación de los mapas en clases debía usarse el aparato portamapas, á fin de que se puedan colocar evitando la reflexión de los rayos de luz en el barniz que generalmente los cubre.

Deben usarse preferentemente los mapas mudos, que tienen la inapreciable ventaja de ser más claros y hacer más activa la inteligencia del alumno en sus estudios.

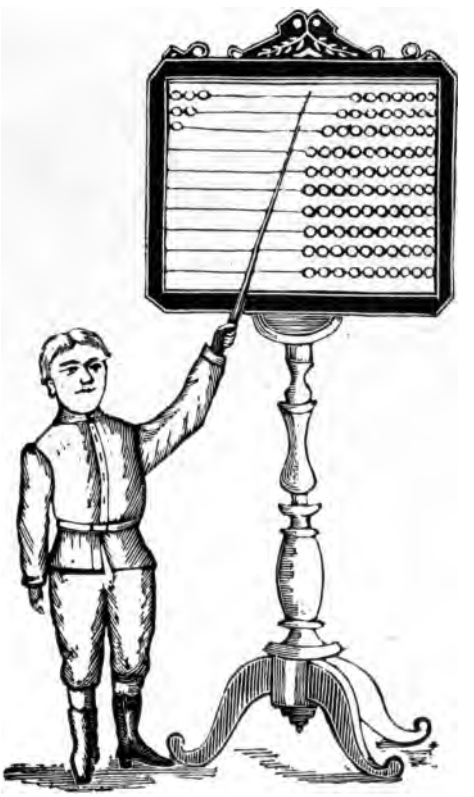

TABLEROS CONTADORES Ó ABACOS

Con estos aparatos no sólo se enseña fácilmente á contar, sino que se estudian rápida y prácticamente las operaciones de

enteros y quebrados, ya comunes, ya decimales.—Los hay de diversos tamaños y variedades, todos con el mismo objeto.

Hay para quebrados también juegos de manzanas y bolas de madera divididas en partes ó fracciones.

GABINETES CIENTÍFICOS Y ESCOLARES

La contemplación directa de la naturaleza es un elemento seguro y eficaz de instrucción y educación.

La percepción externa obra con más fuerza sobre la atención, y fijada ésta, la determinación activando la imaginación y auxiliando la razón, forma el juicio haciendo claras deducciones y fundados raciocinios, expresados en un lenguaje claro y correcto.

En todas las escuelas francesas, alemanas y americanas hay compendios ó gabinetes de Zoología, Botánica, Mineralogía, Pesas y medidas, etc., etc.

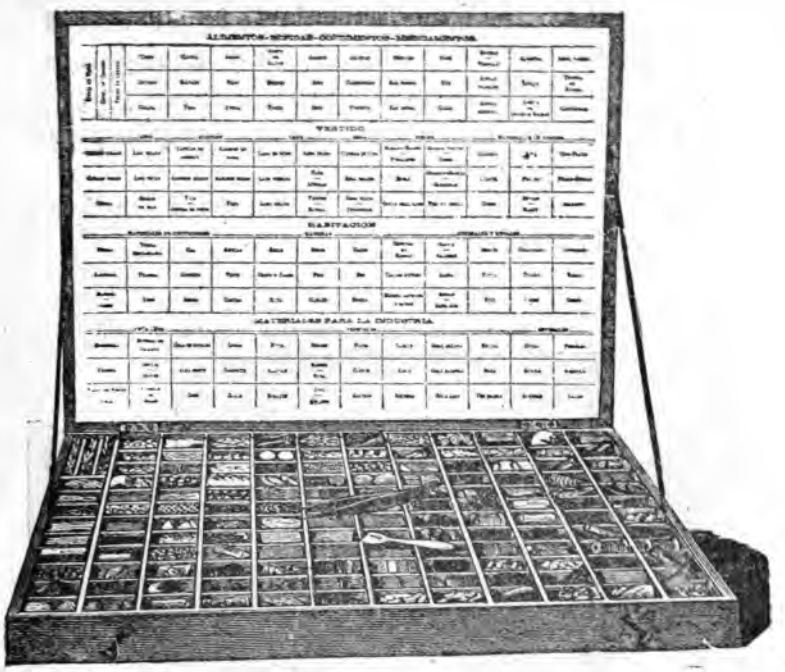

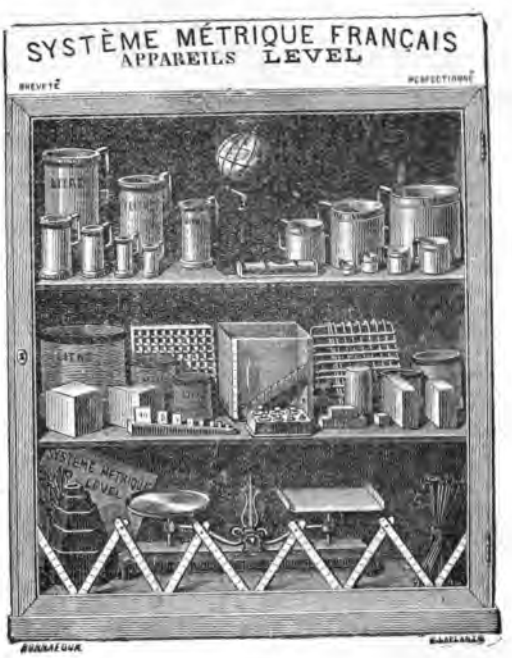
SYSTÈME MÉTRIQUE FRANÇAIS
APPAREILS LEVEL
BREVETÉ
PERFECTIONNÉ
SYSTÈME METRIQUE
LEVEL

La representación de los diversos tipos de seres creados son suficientes para establecer las diferencias y analogías entre el animal, la planta y la piedra.

Igual fin llevan las varias piezas de madera y lata para dar á conocer las medidas métricas.

Varios instrumentos y aparatos bastan para dar á conocer los fenómenos físicos.

Un escaso número de sustancias y reactivos demuestran experimentalmente los fenómenos químicos.

Una lección práctica vale tanto como diez teóricas, fatiga menos y aprovecha más; fijándose tenazmente en la memoria del alumno.

LÁMINAS Y CUADROS MURALES

Lo que acaba de decirse de los gabinetes puede aplicarse á las láminas y cuadros como medios de instrucción y educación.

Sin la importancia de aquéllos, valen mucho más que la teoría de los textos solos, son más económicas y por tanto pueden adquirirse en mayor número, prestando valioso apoyo al maestro y al discípulo en sus tareas escolares.

Son estímulo poderoso del alumno que se fija al tratarse del asunto que representan y en los ratos de ocio y recreo conversa, trata y discute con sus compañeros sobre el asunto tratado y recordado con la vista del cuadro ó de la lámina.

No es supérfluo ni enojoso repetir que á mayor abundancia de láminas representando el objeto de la lección, mejor resultado se consigue.

Podemos recomendar para el objeto las siguientes: Láminas de Historia Natural por Regnault, de Artes y oficios por Rigalt ó Petit, Cuadros murales para la enseñanza objetiva por Calkins, Cuadros de Arquitectura, Pintura y Escultura, Museo de Historia Natural, Museo escolar industrial, Láminas de Geometría y Dibujo lineal, Natural y de Adorno; Espectro solar, Los colores, Curso de costura, Cuadros Murales de Física, de Música, de Anatomía comparada, de Fisiología, Láminas de Historia Sagrada y de España, de Profesiones, de instrumentos y aparatos, Museo pedagógico, Gimnástica de los sentidos y otros.

Agréguense á éstos, los carteles de lectura, máximas morales, clasificación de materias, tablas de aritmética de Parker, comunes y de Ventura; los dones de Fröebel, el sistema planetario,

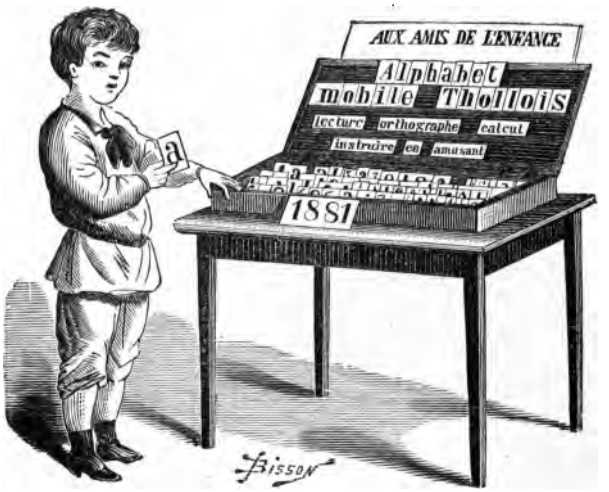
AUX AMIS DE L'ENFANCE
Alphabet
mobile Thollois
lecture orthographe calcul
instruire en amusant
1881
Bisson

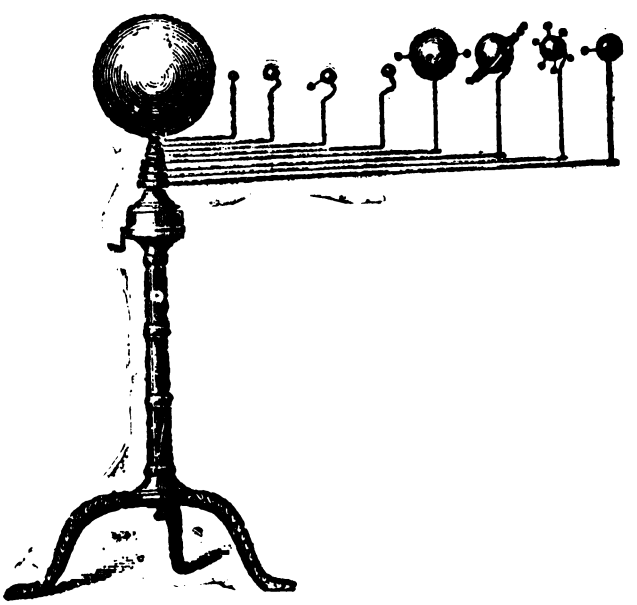

esferas diversas, muestras de escritura, termómetro, barómetro, pluviómetro, anemómetro, areómetros, compás, regla, escuadra, te, semicírculo, hemerómetro, cosmógrafo, observatorio de salón, colecciones de cuerpos geométricos, plumas, portaplumas, portalibros, carteras, libros de matrícula, asistencia, de visitas y de contabilidad con el gran cuadro de honor para los niños aplicados y quedará completo el menaje propio de un establecimiento de primera enseñanza.

Mas no se crea que esto debe estar contínuamente expuesto á la vista del alumno, pues á la par de privarle del incentivo de la curiosidad, impediría la limpieza diaria de la clase y se deterioraría.

Deberán conservarse en una dependencia especial que sirva como de almacén ó museo, mirándose mucho en la colocación de ellos en clases, para satisfacer las necesidades de la Higiene y del buen gusto artístico; suministrando impresiones sanas y agradables al niño, por el orden, armonía y proporción, que son los constitutivos del arte, en una palabra: la belleza que en todo debe resplandecer.

MOBILIARIO DEL MAESTRO

El mobiliario del maestro debe constituirlo la mesa sencilla, cómoda y decorosa, de construcción y materiales semejantes á la de los alumnos respecto al tamaño, inclinación y altura.

En el uso de la plataforma recuerde el maestro que su misión no le lleva á sentarse á guisa de catedrático, sino á circular constantemente entre sus alumnos, á conversar con ellos, á hablarles como padre cariñoso á sus hijos.

De aquí que no debe preocuparse mucho de la plataforma, que, como no ha de convertir en cátedra, no tiene necesidad de que sea muy elevada, ni menos cerrada como fortaleza.

Lo mejor sería suprimirla completamente.

En los progresos que se hagan en el menaje escolar estriba-

rán los adelantos positivos y el porvenir de la Escuela primaria, la que se acercará tanto más á nuestro ideal cuanto mayor sea la atención que á ella se dedique. No debemos aspirar solamente á la belleza del alma sino que el cuerpo sea sano y bello.

¿Cuál es hoy el material de nuestras escuelas?

Bancas viejas, largas é incómodas, bancos sin respaldo donde hay veinte ó treinta niños hacinados y formando arcos de violín con su cuerpo, rostros enjutos donde se retrata el sufrimiento melancólico del disgusto comprimido, paredes desnudas y desprovistas de objetos y láminas instructivas, una pizarra desvencijada y una mesa ídem para el maestro, tal es el aspecto que presenta una escuela cubana al que la visite.

Al entrar en una escuela de Alemania se ven en las salas de clases, una tarima con un pupitre para el maestro y bancos y pupitres para los alumnos.

De las paredes cuelgan carteles de lectura, cartas geográficas, encerados en derredor de la sala, y numerosos cuadros representando bosques, pueblos, ciudades, etc.

En las escuelas norte-americanas cada alumno tiene un asiento separado, con pie fijo y en el suelo, y delante su pupitre con escritorio y una gaveta para guardar los libros, la pizarra y lápices, reglas y papel.

Un gran encerado negro ó verde, mapas y cuadros para lectura y cálculo, colgados de la pared, completan el ajuar; todo limpio, elegante y cómodo, y arreglado con excelente orden.

Cierto es que los Estados Unidos invierten en el material de sus escuelas la no despreciable suma de $40.000,000 anuales; pero también es verdad que en Cuba se consignan *doce pesos* mensuales á cada escuela y muchas sólo tienen *seis* (las incompletas) para material, aseo y limpieza.

¿Cuál debe ser el material propio de una escuela?

Toda escuela debe poseer por lo menos el siguiente material escolar:

Mesas, pupitres y bancos con respaldos; uno para cada dos alumnos.

Pizarras giratorias con pie; una para cada clase.

Tableros contadores de enteros y quebrados; uno para cada sección.

Encerado, alrededor de la sala de clases.

Mapas de Europa, Asia, Africa, América, Occeanía, Mundi, España, Cuba; cosmográficos, físico y meteorológico.

Láminas de Historia Natural, Sagrada, de España, de Física, Química, Dibujo lineal, natural é industrial; Fisiología, Astronomía y Labores ó Agricultura.

Estuche de matemáticas y Dibujo, uno para cada alumno.

Cuerpos geométricos, regla graduada, compás, semicírculo, te, escuadra, puntero y cepillos borradores, termómetro, barómetro, reloj, depósito con llave para agua, timbre y cuadro de honor, orden y clasificación.

Mesa para el profesor, escribanía, libros, registros de matrícula, asistencia y observaciones diarias sobre cada alumno.

Si es posible deben sustituirse las láminas por:

Gabinetes de física, química é historia natural; compendio métrico decimal; museo escolar, gimnástica de los sentidos, aparatos cosmográficos, sistema planetario; esferas terrestre, celeste y armilar, dones de Fröebel, cajas de mapas, caballetes y portamapas, instrumentos de carpintería y demás artes y oficios; de todos ellos un ejemplar por lo menos en cada sección.

Como cúspide de la obra una biblioteca selecta de obras de Pedagogía, Enseñanza é Higiene para el Maestro y sus alumnos.

SUELDOS Y ASIGNACIONES

De estos sólo puede decirse que en Cuba son muy mezquinos, mal pagados y á la par no ofrece al magisterio otros bienes que el trabajo, la miseria, la ingratitud y el desprecio común de las gentes.

Los Directores de Escuelas incompletas sólo tienen trescientos pesos al año, con descuento y pérdida en sus negociaciones; los de entrada seiscientos y en la Habana ochocientos cuarenta y además, la cuarta parte para material en todas ellas.

En cada Escuela sólo hay el Director, aunque el número de alumnos suba á doscientos.

El Director de una Escuela de quinientos alumnos en New York gana $3,000 anuales y tiene diez ayudantes que ganan cada uno de $1,275 á $1,500 de sueldo anuales.

El material que se necesite se abona además de dichos sueldos sin sujetarlo á suma determinada.

En Tenerife (Canarias) tiene de sueldo anual el Director $150. En París tiene $260. En Barcelona, $300. En Sajonia, $926. En Buenos Aires, $1,440. En Baltimore, $2,200; y en Boston, $3,000.

Los ayudantes en París gozan de $100 anuales. En Madrid, $200. En Austria, $210. En Prusia, $285. En Sajonia, $855. En Baltimore, $900. En Buenos Aires, $1,000. En New York, $1,250. En Boston, $1,500. En Chicago, $1,700.

«Las Escuelas Primarias de los Estados Unidos del Norte,» dice Mr. Hippeau, «deben su origen á la convicción profunda-
« mente arraigada en aquel país, de que los pueblos que son
« árbitros de su conducta, tienen necesidad de recibir instruc-
« ción tan lata y tan libre cuanto quepa en lo posible; y esta
« convicción, de que todos participan, ha impreso en la organi-
« zación de las escuelas americanas el carácter especial que las
« distingue.—A nadie se le ha ocurrido allí todavía poner en
« duda la verdad de este axioma, ni nunca ha habido discusio-
« nes sobre si es bueno ó no, si conviene ó no levantar las inte-
« ligencias de los que, por suerte, se encuentran en las gradas
« inferiores de la sociedad; ni jamás se le ha antojado á políti-
« cos meticulosos, ni á pretendidos fanáticos defensores de la
« religión, ponerse á tasar las raciones de ciencia que deben
« repartir al pueblo, como si la ciencia fuera alimento peligroso
« de los que no aprovechan sino cuando se toman en pequeñas
« dosis. La Religión y la Política, de acuerdo con el buen
« sentido, han sido parte para que las constituciones de los di-
« versos Estados de la Unión reconozcan igual derecho á todos
« los ciudadanos á que se les dé educación, no hay presupuesto

« que no consigne fondos especiales para la fundación y soste-
« nimiento de los Escuelas públicas.—Los vecinos espontánea-
« mente se apresuran á contribuir para la construcción de edi-
« ficios, la habilitación de clases y el pago de profesores. Jamás
« ha habido impuesto que haya merecido tan unánime aproba-
« ción.—De año en año va creciendo, conforme van aumentan-
« do las exigencias del país, y esos incrementos sucesivos, de
« notoria necesidad, ni encuentran oposición, ni son objeto de
« la censura de las contribuyentes.—Es máxima generalmente
« aceptada que los ciudadanos están obligados á servir en la
« patria con su inteligencia hasta donde sus fuerzas les alcance;
« y que la patria por su parte tiene obligación de proporcionar
« á todos sus hijos medios para perfeccionar su inteligencia y
« adquirir la mayor suma de conocimientos que sea dable, para
« que puedan cumplir con su deber.—La acción individual de
« los ciudadanos bastaría para darle á la enseñanza popular
« una organización extensa y poderosa; pero, como la educación
« pública es asunto de interés nacional, la Constitución ha crea-
« do un fondo permanente destinado para el sostenimiento de
« las escuelas, y lo ha confiado al gobierno central para darle
« derecho á que las proteja y las vigile.—El objeto de la ins-
« trucción pública es formar ciudadanos, ó por lo menos, eso
« creen en los Estados Unidos, donde no consideran la cuestión
« sino por el lado de los principios democráticos á que todo
« está subordinado en aquel país, que indudablemente, es el
« país más grande de la tierra.»

Hasta aquí Mr. Hippeau. El que conozca esta Isla y estudie el espíritu dominante en materia de instrucción pública, compare y juzgue.

BIBLIOTECAS, MUSEOS Y CAJAS DE AHORRO

Si el Profesorado es el llamado á echar los primeros cimientos de la educación de la juventud, es un deber imprescindible de los que lo componen atender á la suya propia, no limitándose al conocimiento de las materias que aprendieron en las

Escuelas Normales, sino procurando hallarse al corriente de los adelantos de la ciencia pedagógica, para lo cual deben leer las obras que constantemente están saliendo á luz sobre aquella ciencia, escritas por los que pueden ser considerados verdaderas autoridades en ella.

PEDAGOGÍA.

EDUCACIÓN.

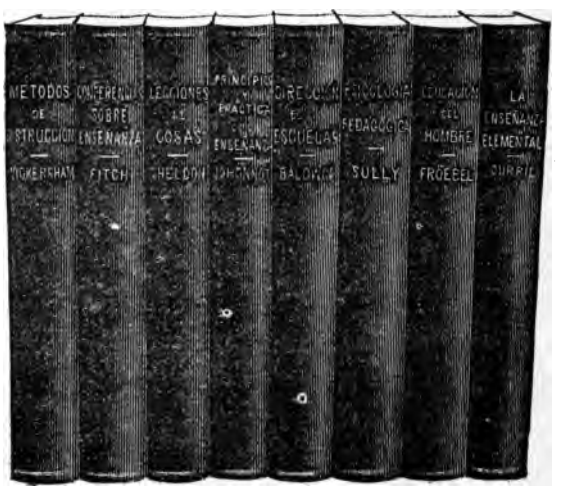

ENSEÑANZA.

INSTRUCCIÓN.

Seguros estamos de que no se halla lejano el día en que, comprendiendo los Gobiernos la importancia que para los maestros encierra la Biblioteca, adoptarán una para cada Escuela, Instituto ó Colegio; pero mientras tanto, los que deseen conocer

los métodos de enseñanza más adecuados al progreso de los tiempos, y los diversos sistemas empleados en los diferentes países; los que deseen comparar, analizar ó reglamentar la enseñanza y la educación, tanto públicas como privadas, tanto elemental como superior, deben como una necesidad para sí propios, y en beneficio de la misión que les está confiada, proveerse de una serie de libros cuyo mérito está comprobado el hecho de haber sido adoptados muchos de ellos como libros de texto en las Escuelas Normales de varios países de América y aún en la misma España.

Estas obras deben constituir la parte más principal de lo que á los maestros corresponde estudiar, y la parte imprescindible de la biblioteca particular del profesor elemental; no siendo menos necesaria á los funcionarios del ramo de instrucción pública y á las corporaciones que cuiden de apoyarla y extenderla.

En los Estados Unidos, donde nada se escasea para propagar la instrucción popular, base de su bienestar político y de sus portentosos adelantos materiales, difícilmente habrá escuela, junta de educación ó biblioteca municipal donde no se hallen siempre á mano los excelentes tratados de Baldwin, Fitch, Wickersham, Johonnot, Fröebel, etc., etc.

El jurisconsulto, el médico, el filósofo, el literato y hasta el artista tienen sus respectivas bibliotecas, libros profesionales para acudir de contínuo á ellos en consulta, pues no hay hombre por sabio que sea y por vivo que tenga el ingenio que pueda eximirse de recurrir al pensamiento ajeno para fijar ó desenvolver con más acierto sus propias ideas, no sólo en las funciones más delicadas sino en los asuntos comunes de su oficio.

Mal podría exceptuarse de la regla el que ha de cultivar la mente del niño inculcándole con habilidad y sutileza los sanos principios de la moral y de la ciencia humana y preparándole así para ser útil á sí mismo, á la sociedad y á la patria.

Hemos citado lo que acontece en los Estados Unidos como ejemplo del mucho empeño que ponen las corporaciones y las

autoridades populares en que se facilite y acreciente la instrucción pública.

De la enseñanza superior apenas cuidan, dejándola á la iniciativa y trabajo particular; todo su interés y atención se concentran en la enseñanza primaria y elemental, por ser la que realmente puede levantar más el nivel intelectual y moral de las naciones.

Con este designio se procura que los establecimientos normales en primer lugar y luego todas las escuelas tengan siempre á su alcance los medios conocidos para mejorar la instrucción de los niños; y el primero y más poderoso de esos medios es el conocimiento de lo que piensan los educadores eminentes, prácticos y teóricos de ambos mundos.

Así se va constituyendo un cuerpo docente, instruído y amante de los adelantos, y la emulación profesional inspira á los maestros el deseo de sobresalir por su saber, y el noble orgullo de que en sus escuelas resplandezca el mayor perfeccionamiento posible.

La Biblioteca escolar es de gran necesidad é importancia en toda Escuela bien montada.

Entre nosotros, aun no se ha satisfecho tan importante necesidad, excepción hecha de la Escuela "San Manuel y San Francisco", fundada por el legado Hoyos y Junco.

La biblioteca es un poderoso auxiliar del maestro, un lugar de útil y provechoso entretenimiento en las horas adecuadas y elegidas para ello; un aliciente, un estímulo para despertar la aplicación y abrir paso á la educación espontánea.

Debe comprender dos departamentos, uno para obras destinadas á los discípulos y otro para libros destinados al público y al maestro.

¿Cómo formar las bibliotecas? Acudiendo á la iniciativa particular y colectiva, sabiendo despertar el espíritu público y tocando los resortes de la verdadera caridad.

¿Y los gabinetes y museos? Del mismo modo que las bibliotecas escolares y populares.

En Francia el museo pedagógico y la biblioteca central de

enseñanza primaria establecida por la Dirección de 1ª enseñanza del Ministerio de Instrucción pública, fueron creadas por decreto de 13 de mayo de 1879.

Ambas constituyen una exposición escolar permanente y un centro de guía para el estudio de los métodos y sistemas de enseñanza, no sólo del país, sino de los demás países del mundo.

El establecimiento comprende una biblioteca general, otra circulante y diversas colecciones. La general contiene las obras de todas clases, especialmente las revistas y obras de Pedagogía, aún las más raras y escasas.

Pasan de veintiún mil el número de ejemplares á más de las publicaciones periódicas que posee dicha biblioteca en este ramo.

De éstas corresponden 6,848 á la preciosa colección de Mr. Rapet, comprada por el Estado conforme á la Ley de 5 de junio de 1880, y las otras han sido adquiridas por donaciones ya del Ministerio, ya de los autores, editores y particulares.

El número total de volúmenes asciende hoy á 40,000.

A mediados de 1882, en vista de la necesidad de aumentar los conocimientos de los profesores de instrucción primaria, se constituyó un museo pedagógico y una biblioteca de circulación con más de doscientas cincuenta obras, que se prestan gratuitamente á los que las pidan, ya residan en Francia, ya en Córcega ó en Argelia. Es decir, se envían á todas partes de la nación y sus dominios.

*
* *

El museo pedagógico en Francia contiene:

1º Una colección de planchas y modelos de dibujo para las Escuelas superiores, Normales de primera enseñanza y Liceos: cada uno de estos modelos pueden llevarse á domicilio con la venia del director.

2º Una colección de útiles para el trabajo manual. (Véase á la vuelta.)

3º Una colección de globos terrestres y cartas geográficas.

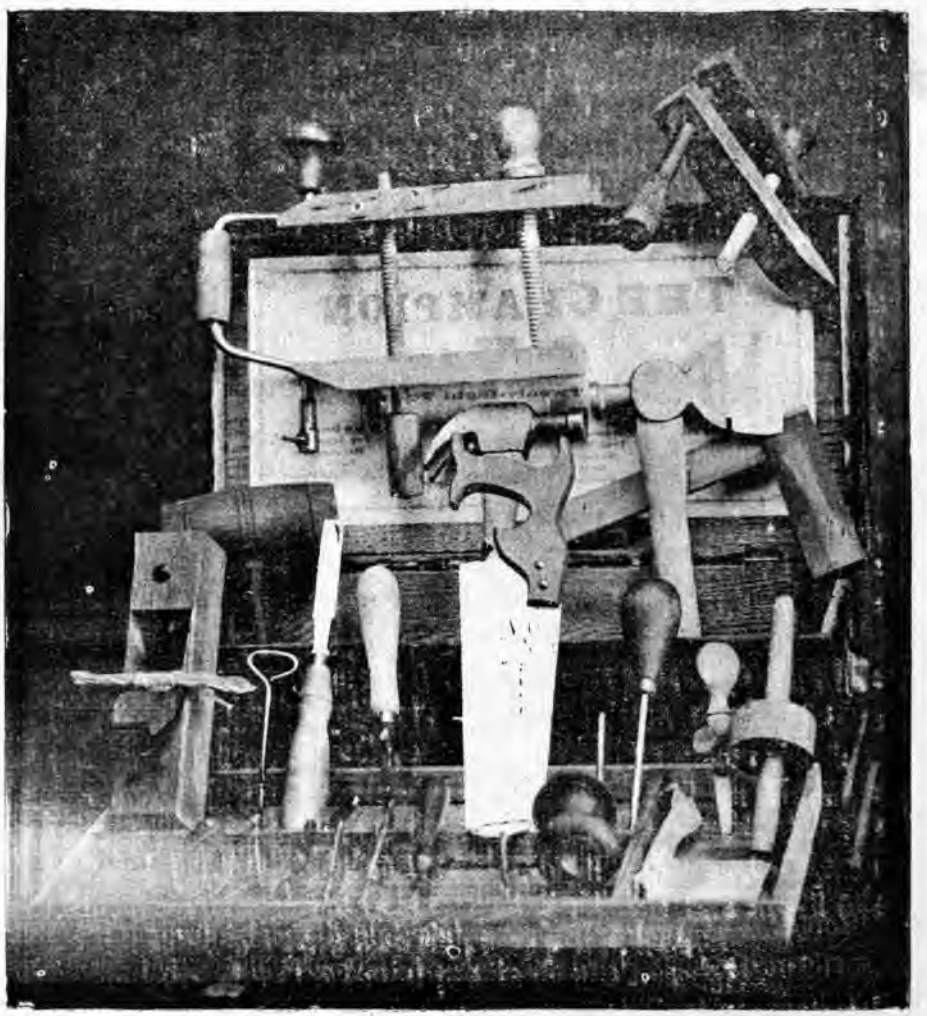

4º Una colección de tablas científicas, tecnológicas y de Historia natural.

5º Una sala para instrumentos de Física.

6º Otra sala para experimentos químicos.

7º Mobiliario de escuelas, planos de edificios, construcciones, grabados de relieve, aparatos de enseñanza, &c., &c.

La Biblioteca francesa y extranjera ocupa cinco grandes salas, con un espacioso salón donde caben setenta lectores.

Los objetos destinados á la enseñanza de la Geografía, Ciencias físicas y naturales, ocupan dos salas.

En otro salón se hallan expuestos con método los modelos de Bellas Artes y de Dibujo, tanto para las escuelas primarias y normales, como para los liceos y academias.

El mobiliario, el material de escuelas y las colecciones tecnológicas, se hallan en otro salón no menor que los anteriores.

Cuenta el museo con una valiosa colección de obras de educación de los siglos XV y XVI, así como documentos raros y noticias relativas á las escuelas desde antes de 1789.

Se halla abierto al público los domingos y jueves, de 10 á 4, y los demás días, de 8 á 10 de la noche.

A los aspirantes al Profesorado se les permite practicar experimentos de Física y Química.

Hay organizadas conferencias pedagógicas prácticas sobre Gramática y Literatura, Historia y Geografía, Moral y Psicología, todas aplicadas á la Escuela.

El Catálogo del Museo lo forman tres volúmenes en cuarto y se facilitan á los lectores; hay más de cien ejemplares para comodidad de los que lo piden.

Con tales elementos ¿quién pondrá en duda la prosperidad de la Francia?

Ese es el único medio de progreso para este país.

*
* *

Las cajas de ahorro escolares tienen por objeto, construir con pequeñas cantidades un fondo que será tanto mayor cuanto

continuadas y mayores sean las porciones que en ellas se depositan.

Para las clases proletarias, la economía es una providencia que guarda sus beneficios y sabe distribuirlos en su oportunidad.

Dice un apóstol de la educación francesa que la economía es una virtud y una acción loable, cuyo principal objeto es enseñar á los niños prácticamente el ahorro y hacerlos precavidos para el porvenir, ejercitándolos y fortificando su alma en esa gimnástica moral que debe formar parte de toda educación.

Enseñar la economía á los niños es hacerlos trabajadores dignos y dar á las generaciones futuras los mejores agentes de la renovación actual.

En Francia se halla reglamentado el ahorro: cada profesor tiene una caja por cada alumno, en ella deposita el niño diez céntimos de peseta (dos centavos) semanales ó más si así lo quiere sin degenerar en avaricia; cuando hay ya algunas pesetas el profesor las extrae de la caja y las deposita en un Banco.

Al salir el niño de la Escuela, recoge su depósito. Generalmente continúa ahorrando en el taller, del cual sale ya con cantidad suficiente para establecerse en el arte ú oficio que posea.

INSPECCIONES

En el concepto de inspecciones nada se ha llevado á la práctica desde que cesó la Sección de Educación de la Real Sociedad Económica, como delegada del Gobierno, hasta el día; á pesar del articulado correspondiente del Plan de Estudios vigente, y autorización que en 1882 se concedió á las Diputaciones provinciales para girar visitas á las Escuelas.

Lamentable es el abandono en que se encuentra palanca tan poderosa de la Educación como son las Inspecciones general y provinciales respectivas.

El maestro, la escuela, el gobierno y los pueblos, todos reportarían inmensa ventaja con la práctica de las Inspecciones

facultativas desempeñadas por Maestros, tales como pueden verse en cualquier Revista de Instrucción pública de París, Alemania, Suiza, República Argentina, Paraguay, Uruguay, Méjico, Yucatán, etc.

Si dichas inspecciones no fueran servidas por maestros distinguidos en la enseñanza y conocedores de la localidad, supérfluo y más que supérfluo, inútil sería el establecerlas, pues lejos de ser un bien para el país, traería consigo males, vejaciones, imposiciones de textos y otros adherentes al que sólo trabaja por su medro propio.

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

Así como la humanidad marcha por la senda del progreso y adelanto, reformándose las sociedades, las costumbres, usos, etc., de cada Estado, so pena de llevar sobre sí el extigma del atraso y decadencia; así debe el maestro esforzarse en conocer todos los adelantos, reformas y progresos hechos y que se hagan en adelante en cuestiones pedagógicas, con el fin de que una vez estudiadas y conocidas á fondo, compararlas con las anteriores y existentes, deduciendo el modo y forma de irlas introduciendo como y donde convenga en sus respectivas escuelas.

A este fin responden las conferencias entre maestros de una localidad, ó de una provincia cuantas veces sea posible.

En el estado de Massachusetts (Estados Unidos) se vienen celebrando anualmente y sin interrupción desde 1845, conferencias pedagógicas entre los maestros y personas adictas á la causa de la instrucción primaria.

Su constitución y reglamento son los más cortos y expresivos entre sus análogos: consta la primera de catorce artículos y el segundo de doce.

Por la primera se establece el objeto y fin de la asociación, clases de miembros que la componen y obligaciones de cada uno de ellos.

En el segundo se dan las reglas para la exposición, discu-

sión y aplicación de los temas que se anuncian en una sesión para la del siguiente año, en ésta se votan las conclusiones, se estudian puntos prácticos, se resuelven y se dan los temas siguientes:

Lleva ya cuarenta conferencias celebradas en trescientas sesiones.

Las enmiendas de la constitución y reglamento se anuncian de un año para otro. Sólo se enmendó el segundo año una vez hasta hoy.

En las discusiones cada uno puede hablar sobre el tema diez minutos y por una sola vez: oidas las opiniones de todos se hace la votación inmediatamente.

Los miembros de esta asociación tienen pasaje gratis al regresar á sus domicilios una vez terminada la conferencia anual.

Esto basta para dar una idea de lo que deben ser las Conferencias pedagógicas entre los maestros.

REVISTAS DE ENSEÑANZA

La prensa, llamada el cuarto poder del Estado, justifica este nombre en los países donde la instrucción primaria brilla con esplendor.

La Dirección general de instrucción pública en unos, el Ministerio de ídem en otros, las asambleas nacionales de maestros en muchos y los Consejos de instrucción primaria en los más, publican quincenal ó mensualmente una Revista de todos los decretos, informes, gastos, entradas y movimiento escolar de los establecimientos de primera enseñanza.

Estas revistas se envían gratis á todos los maestros del Estado y á los demás centros de educación de los demás países.

Por ellas se entera el maestro del movimiento pedagógico, estudia los hechos enunciados y va adquiriendo un cúmulo de conocimientos, aplicándolos en la mayoría de los casos en su escuela y convenciéndose prácticamente de su buen resultado, se lo apropia y aplica, adelantándose así más, y perfeccionándose en el progreso universal.

En España se nota un lamentable atraso en este concepto, pues como dice el eminente pedagogo Sr. Alcántara García: «no existe ni en Madrid una Revista realmente pedagógica, si- «quiera fuese de la índole del *Manual gèneral de l'instruction «primaire*, de París, que con ser de los más modestos de su cla- «se, representa un gran elemento de cultura para los maestros «franceses.»

En Cuba nada tenemos, pues tres semanarios se publican en la Habana, uno en Santiago de Cuba y algún otro en otra ciudad, que aunque se titulan revistas de enseñanza, mejor sería llamarles revistas de cosas fútiles ó de asuntos personales, pues cuando no publican cosas agenas á la Escuela, dan sólo un triste espectáculo á los extranjeros y aun nacionales que los lean y juzguen por ellos de nuestra cultura.

Hace tiempo (podemos asegurarlo) se agita por algunos la idea de fundar una revista análoga á las norte-americanas y argentina; pero hasta ahora no se han encontrado personas que quieran prestarle su protección pecuniaria, y la idea, aunque oculta, aún subsiste, esperando que nazca el redentor que la saque á luz y la redima de la obscuridad en que yace, por falta de monetario.

SISTEMAS Y MÉTODOS

Mucho se ha discutido y se discute aún entre franceses, ingleses y españoles sobre si el sistema simultáneo es ó no mejor que el individual; y si debe aplicarse el mútuo ó el mixto en las escuelas públicas.

Todos los pedagogos referidos llenan volúmenes para poner de relieve las ventajas é inconvenientes de cada uno, sin decidirse por ninguno y usándolos según á cada cual le parece.

Sólo los norte-americanos han resuelto el problema sin discusiones ni polémicas.

Al establecer escuelas encargaron treinta niños á un maestro, otros treinta á otro y así sucesivamente hasta que los restantes, menos de treinta, se los confiaban á otro.

Con este sistema (el simultáneo) han obtenido los frutos que esperaban, demostrando á la vez que el maestro debe hacerse cargo de un número corto de niños, el menor que sea posible, pudiéndose aumentar el número cuando los niños posean el mismo grado de conocimientos.

Entre los métodos conocidos tiene más aplicación el inductivo en todas aquellas asignaturas que como la Fisiología, Escritura y Dibujo á más de otras hacen uso de láminas, cuadros y colecciones de objetos reales ó museos; y el socrático ó método explicativo empleado en esta Isla (1834 á 1848) por el insigne maestro D. José de la Luz Caballero, en aquellas asignaturas como la Lectura, Fisiología, Antropología, Gramática &c.; aplicando el deductivo á las ciencias exactas como Matemáticas, Física y Química donde los hechos experimentales deben anteceder á las teorías abstractas.

No siéndonos posible extendernos ya en este asunto, porque resultaría este trabajo largo y cansado, los que deseen tener un amplio conocimiento de cada uno de los métodos aplicables á cada asignatura, pueden consultar los Métodos de instrucción por Wickersham, donde, á más de la claridad de su expresión, encontrarán las doctrinas prácticas y hechos concretos en cada una de las enseñanzas que comprende la instrucción primaria en los Estados Unidos, modelo en esta materia.

El espíritu que informa la moderna Pedagogía y la novísima Metodología, es el educativo.

La escuela primaria como la de párvulos, debe ser esencialmente educativa. Su misión no es adiestrar loros, sino formar hombres capaces de ser útiles á sí mismos, á la sociedad y á la patria.

Hacer del hombre-niño un hombre perfecto, es el único y verdadero objeto de la instrucción primaria.

III

¿Cuál sería la mejor organización de la enseñanza primaria en Cuba?

Estudiadas someramente las causas principales del bienestar y prosperidad de esos países que llaman nuestra atención: Prusia, Alemania toda, Estados Unidos, Francia, á los que seguirán en breve las repúblicas hispano-americanas, el Japón y la China, que ya tienen análoga organización establecida y las cuales empiezan á palpar el resultado de sus nobles esfuerzos:

Considerados todos y cada uno de los diversos factores que componen la trama de tan importante organización como es la instrucción primaria, podremos sentar las bases sobre que ha de descansar.

De deducción en deducción, comparando y analizando los puntos tratados con lo que hoy existe en Cuba, sentadas ya las bases á que obedece el movimiento intelectual de los países mencionados, teniendo en cuenta el régimen que impera, posible será plantear una buena organización que, patrocinada por el Estado y activada por la cooperación eficaz de todos los habitantes de Cuba, no tardaríamos en palpar sus resultados.

PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS (1)

TITULO I

DE LA PRIMERA ENSEÑANZA

Artículo 1º La primera enseñanza será una é igual para todas las escuelas de la isla de Cuba.

Art. 2º La primera enseñanza comprenderá: Lectura en to-

(1) Este proyecto es hacedero y realizable dentro del régimen actual que nos gobierna.

da su extensión, Escritura corriente y de adorno, Estilo y composición, Gramática castellana y general, Aritmética teórica y práctica, Sistema métrico decimal, Geografía de Cuba y América, de España y Europa y nociones de la Universal, Historia universal, de Cuba y España, especialmente en la época moderna, Constitución del Estado, Moral social é individual, Dibujo lineal, natural y de adorno aplicado á las artes é industrias, Cosmografía, Higiene, Urbanidad, Música vocal, Nociones de Física, Química y Ciencias naturales, Fisiología, Agricultura, Industria y Comercio, Lecciones de cosas y trabajos manuales.

Art. 3º En las escuelas de niñas, el dibujo se hará aplicado á las labores y la Agricultura se sustituirá con la Economía doméstica.

Entiéndase por labores el corte de prendas, costuras, composición de ropas, labores útiles y como complemento las de adorno, flores, bordados &c., &c.

Art. 4º La misma enseñanza se dará en las escuelas de sordo-mudos y ciegos que se establezcan.

Art. 5º La primera enseñanza es completamente laica, gratuita y obligatoria para todos los habitantes de esta Isla.

Art. 6º Los padres, tutores ó encargados de niños pudientes abonarán al Estado la cuota mensual ó anual que se señale por cada un niño ó niña comprendido entre los cuatro y catorce años de edad, para fondos escolares.

Art. 7º Los padres, tutores ó encargados que no den educación pública ó privada, abonarán, después de amonestados, cinco pesos para el fondo escolar por una vez, y veinticinco centavos por cada un día que falte sin motivo justificado cada un niño ó niña á la escuela pública donde asista.

Art. 8º Los estudios de primera enseñanza no están sujetos á determinado número de cursos, y los de la Escuela de párvulos no bajarán de tres.

Art. 9º Las horas de clases serán seis, con intervalos entre ellas que no bajen de dos horas, para ejercicios físicos y gimnásticos.

Art. 10 Habrá vacaciones completas durante toda la canícula.

Art. 11. Cuando los ministros de algún culto acreditado quisieren dar en las escuelas públicas la enseñanza religiosa, se pondrán de acuerdo con el maestro ó maestra, quienes señalarán la primera ó la última hora de clases, para darla á los alumnos cuyos padres lo deseen. (1)

TITULO II

§ 1º

DE LA ENSEÑANZA PROFESIONAL

Art. 12. Los estudios necesarios para obtener el título de maestro ó maestra de instrucción primaria, son: Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática, Geografía, Historia, Religión, Moral, Higiene, Constitución del Estado y Legislación de 1ª enseñanza, Ciencias naturales, Física y Química experimental, Industria y Comercio, Teneduría de libros, Música y Canto, Antropología pedagógica, Pedagogía teórico-práctica, Literatura española, Caligrafía, Dibujo lineal, natural y de adorno, Sociología, Derecho administrativo escolar, Fisiología, Urbanidad, Gimnástica, Trabajos manuales y Lecciones de cosas.

Además para maestros la Agricultura, y para maestras Labores de utilidad y adornos propias del sexo.

Art. 13. Las asignaturas se dividirán por su afinidad en grupos, y se estudiarán en cuatro cursos por lo menos; siguiendo el turno científico entre ellas.

Art. 14. La enseñanza de estas asignaturas será esencialmente práctica y siguiendo los principios de la Metodología moderna.

---

(1) Hasta ahora viene dándose la Doctrina Cristiana por el maestro; pero fundados en la Constitución del Estado y el Código penal vigente, no puede el maestro obligar al niño, cuyos padres no lo consientan, á aprender y practicar el culto católico romano ó cualquiera otro, so pena de quedar incurso en los artículos 230, 231 y 232 del Código penal y faltar al artículo 11 de la Ley fundamental del Estado.

Art. 15. Durante las vacaciones se celebrarán conferencias entre los alumnos de las Normales sobre asuntos prácticos y puntos relativos á los métodos y procedimientos en cada una de las asignaturas propias de sus estudios.

§ 2º

DE LOS ESTUDIOS

Art. 16. Los estudios hechos académicamente en esta carrera serán en su parte teórica de abono para todas las demás en que se exijan.

Art. 17. Para obtener el título de maestro libremente, será preciso sujetarse á un examen oral y práctico de todas y cada una de las materias de enseñanza, satisfaciendo los derechos correspondientes.

Art. 18. Habrá academias ó ejercicios semanales y conferencias periódicas en cada una de las asignaturas, para mayor aprovechamiento de los alumnos.

Art. 19. Los exámenes y ejercicios que se verifiquen en las Normales, serán públicos.

Art. 20. Los profesores publicarán en el primer mes de cada curso los programas de sus asignaturas ó variaciones que en los ya publicados pretendan introducir.

Art. 21. A los alumnos que sobresalieren en aplicación, progresos y conducta, se les distribuirán anualmente premios.

Art. 22. Los premios consistirán en obras de consulta de la asignatura en que obtengan el premio, en pensiones y relevo del pago de la matrícula, grado ó título, á juicio del claustro de profesores.

§ 3º

DE LOS LIBROS DE TEXTO

Art. 23. Regirán en esta Isla las obras que adopten los profesores normales y de escuelas primarias, ya sean originales,

ya traducidos de otro idioma ; previa la aprobación del Rector del Distrito Universitario.

Art. 24. En caso de disentimiento de éste, lo elevará en consulta al Ministerio para su resolución.

§ 4º

DE LOS TITULOS EXTRANJEROS

Art. 25. Serán admitidos los extranjeros á incorporación en las escuelas normales, previo examen de todas y cada una de las asignaturas y pago de la mitad de las matrículas y derechos de examen correspondientes.

TITULO III.—CAPITULO I

DE LAS ESCUELAS

Art. 26. Son escuelas públicas las sostenidas en todo ó en parte con fondos públicos, obras pías ú otras fundaciones análogas á ellas.

Art. 27. Las escuelas normales y primarias serán costeadas y sostenidas por el Estado, incluyéndose los gastos de personal, material y local en el Presupuesto general de la Isla.

Art. 28. El Estado se reintegrará de estos desembolsos: 1º, con el 40 por ciento de los presupuestos municipales. 2º, con el 20 por ciento de los provinciales. 3º, con la cuota que se señale á cada contribuyente por cada un hijo que tenga de tres á catorce años. 4º, por las multas que se impongan á los padres morosos ó descuidados; y 5º con un tanto por ciento sobre las herencias, (1) venta de terrenos ú otros arbitrios análogos.

Art. 29. Los derechos de Patronato serán respetados por es-

(1) Código Civil.

te Plan, salvo siempre la Suprema inspección y dirección que al Gobierno corresponde.

Art. 30. Las escuelas serán de una sola clase y abrazarán las materias expresadas en el artículo 2º

Art. 31. En todo pueblo de 400 almas, habrá dos escuelas, una para cada sexo.

Art. 32. En los de menor vecindario habrá una común á los dos sexos.

Art. 33. En los pueblos que lleguen á 2,000 almas, habrá dos escuelas para cada sexo.

Art. 34. En los que tengan 4,000 habrá cuatro, y así aumentará una para cada sexo por cada mil habitantes, contándose en este número las privadas que haya y no excedan de la mitad de las que le corresponda.

Art. 35. En las capitales de provincia y poblaciones importantes, además de las escuelas primarias correspondientes, habrá una de párvulos y otra de adultos por cada 5,000 almas.

Art. 36. En los pueblos que por su terreno accidentado no pudieran concurrir los niños á la escuela, se establecerán las comunes á ambos sexos en parajes que sean de fácil acceso á ellos.

Art. 37. Sólo podrán establecerse por temporadas cuando el número de niños y niñas no llegue á treinta, en cuyo caso serán comunes á ambos sexos.

Art. 38. Tanto las escuelas de temporada como las demás, serán desempeñadas por maestras titulares, nombrándose maestros á falta de maestras para regentearlas.

Art. 39. Se establecerá una escuela de sordo-mudos y ciegos en cada una de las capitales de provincia.

Art. 40. En todas las escuelas públicas, tanto normales como primarias, de párvulos ó adultos, ó de sordo-mudos y ciegos, serán admitidos los individuos de la clase de color al igual de los demás ciudadanos.

CAPITULO II

DE LAS ESCUELAS NORMALES

Art. 41. Para los que intenten dedicarse al Magisterio habrá una escuela normal para cada sexo en la capital de cada provincia. En la capital de la Isla habrá dos para cada sexo.

Art. 42. Habrá una Escuela Normal para cada sexo en cada población importante, á más de las de la capital.

Art. 43. Las asignaturas que abrace su programa serán las mismas exigidas para ser maestro en el artículo 10º

Art 44. El número de profesores no bajará de veinticinco, incluyendo la profesora de Labores.

Art. 45. Los gastos que originen las escuelas normales se satisfarán con cargo al Presupuesto general de la Isla. (1)

Art. 46. Una de las escuelas primarias de la localidad servirá á la vez para las prácticas de la Normal respectiva, á menos que se establezca una escuela modelo, cuyos profesores sean los normales.

Art. 47. Los estudios en la Normal serán de cuatro cursos, por lo menos, para el título de maestro de instrucción primaria, y uno más para el de profesor normal.

Art. 48. Las normales de maestras serán en todos casos consideradas como las de maestros, con iguales deberes y atribuciones.

Art. 49. Se consignarán premios pecuniarios ú honoríficos para los profesores normales que se distingan por sus servicios, asiduidad en conferencias ó conversaciones pedagógicas públicas, adelanto en sus alumnos &c., &c.

---

(1) En el Estado de Louisiana (E. U.) el ramo de Loterías cubre estos gastos.

El artículo 956 del Código Civil vigente dice que á falta de personas que tengan derecho á heredar..... heredará el Estado, destinándose los bienes á los establecimientos de instrucción gratuita, por el orden siguiente: Las escuelas gratuitas del domicilio del difunto.—Las de la provincia.—Las de instrucción de carácter general.

CAPITULO III

DE LAS ACADEMIAS

Art. 50. Se establecerán academias públicas que tengan por objeto estudiar cuestiones relativas á la instrucción primaria.

Art. 51. Para promover y facilitar la celebración de estas academias por los maestros y particulares, bastará á éstos dar conocimiento de ello á la autoridad municipal con arreglo á la Ley de Asociación vigente.

Art. 52. El Gobierno promoverá el aumento y mejora de las bibliotecas existentes.

Art. 53. En toda población importante habrá una por lo menos, á cargo de una de las escuelas públicas de ella.

Art. 54. Se procurará el establecimiento de Muséos pedagógicos, por lo menos uno para cada partido judicial.

Art. 55. Cuando las exigencias del servicio lo amerite, se ampliará á esta Isla el servicio del Cuerpo de Bibliotecarios.

SECCION III.—TITULO I

DEL PROFESORADO EN GENERAL

Art. 56. Para ejercer el Profesorado se requiere: 1º, ser mayor de edad y por lo tanto responsable de sus actos. 2º, observar buena conducta y moralidad de costumbres. 3º, tener el título correspondiente. 4º, no padecer enfermedad contagiosa ni tener defectos físicos que lo imposibiliten. 5º, no haber sido condenado á penas aflictivas. 6º, no estar inhabilitado para cargos públicos y 7º, gozar de sus derechos políticos.

Art. 57. No podrán ejercer el profesorado público los que no llenen los requisitos prevenidos en el artículo anterior.

Art. 58. El nombramiento de profesores se hará por el Gobierno ó sus delegados, prévias las formalidades que se expresarán.

Art. 59. Ningún profesor podrá ser separado sino en virtud de sentencia judicial.

Art. 60. Las causas de separación de un maestro serán:

Abandono voluntario de la escuela.

Propagar en la escuela doctrinas perniciosas á la moral.

Ser causa de mal ejemplo entre sus alumnos.

Llevar una conducta desarreglada é inmoral.

Faltar á sus deberes escolares, aun después de amonestado.

Art. 61. El Gobierno General sólo podrá suspender de empleo al profesor, reservándose el Ministerio la separación definitiva.

Art. 62. Todo profesor podrá ser traladado á otro establecimiento vacante, previa su conformidad y la de los comités.

Art. 63. El ejercicio del Profesorado es incompatible con otro destino ó empleo público remunerado.

Art. 64. Será compatible con toda ocupación honrosa, siempre que no se perjudique la enseñanza.

Art. 65. Ningún profesor público podrá enseñar las asignaturas de su cargo en otros establecimientos, ni dar lecciones particulares.

Art. 66. Los profesores que por servir otros destinos públicos cesasen en el ejercicio de sus funciones con buena nota, podrán al reingresar en él nuevamente, utilizar la antigüedad y categoría que poseían.

Art. 67. Los profesores que por supresión ó reformas quedaren excedentes, se les abonará como servicio el tiempo de excedencia.

Art. 68. Los maestros públicos tendrán derecho á jubilación, así como sus viudas y huérfanos á la pensión, según está establecido en las demás carreras del Estado.

Art. 69. Para ser maestra de párvulos es necesario, además del título correspondiente al magisterio, llevar un año de práctica en las escuelas.

Art. 70. Se exceptúan de esta regla las escuelas sujetas á derecho de Patronato, cuya provisión se hará conforme á lo dispuesto por el fundador, en personas que tengan los requisitos

que exije este Plan, y con la aprobación de la Autoridad, á quien, á no mediar el derecho de Patronato, correspondería hacer el nombramiento.

Art. 71. Cuando los patronos no hagan la provisión en los plazos que los Reglamentos señalaren, perderán por aquella vez el derecho de elegir, que se trasladará á la Administración.

Art. 72. Todas las escuelas de la Isla serán de una misma categoría y estarán dotadas con mil doscientos pesos anuales, sin descuento alguno.

Art. 73. Las escuelas vacantes se proveerán por contrato entre el maestro y el Ayuntamiento.. (1)

Art. 74. Los contratos no bajarán de cuatro años, ni excederán de diez.

Art. 75. Al vacar una escuela, el Comité Educacionista de la localidad abrirá un concurso de aspirantes á la Dirección de la escuela entre los maestros que reunan las condiciones expresadas en el artículo 56.

Art. 76. Entre los que asistan al concurso elegirá el Comité de vecinos, y se formalizará el contrato con el electo.

Art. 77. Este nombramiento será confirmado por el Gobierno General, salvo en el caso de faltarse al artículo 56 citado, ó no haberse hecho la convocatoria según el artículo 75.

Art. 78. Los maestros de ambos sexos disfrutarán á más del sueldo fijo expresado, habitaciones decentes y capaces para sí y sus familias ó en su defecto el valor del alquiler de casa correspondiente á cada localidad.

Art. 79. Los maestros y maestras que se hubieren distinguido en sus servicios, percibirán cada cinco años un aumento gradual de sueldo que no bajará de cien pesos anuales, no perdiendo este derecho aunque pase de una á otra provincia.

Art. 80. Para optar á ese aumento es necesario que desempeñe una sola escuela cinco años consecutivos.

Art. 81. Para los que se distingan en sus servicios en pro

---

(1) Huelgan los concursos de ascenso, pues las categorías deben ser personales y no locales, á fin de favorecer la instrucción.

de la enseñanza primaria, se establece un premio anual de cien pesos por cada diez maestros que reunan dichas condiciones.

Art. 82. Los maestros de las escuelas donde hubiere biblioteca pública, percibirán un aumento de cien pesos al año.

CAPITULO II

DE LOS PROFESORES NORMALES

Art. 83. Para ser profesor normal se necesita tener el título correspondiente.

Art. 84. Para obtener el título de Maestro Normal es necesario: 1°, poseer el título de maestro de instrucción primaria, según el artículo 12°; 2°, cursar el quinto año de la Normal, que debe abrazar las asignaturas siguientes: Lógica, Estética, Ideología, Prolación ó manera de leer, Paleografía, Algebra, Geometría plana y del espacio, Astronomía teórico-práctica, Crítica de la Historia, Metodología, Crítica de los libros destinados á la enseñanza, Idiomas inglés, francés ó alemán.

Art. 85. El Jurado de examen lo constituirán el primer año Catedráticos de la Facultad respectiva de la Real Universidad, y el Director de la Normal central, y los años subsiguientes los mismos profesores normales.

Art. 86. El exámen se dispensará á los maestros que lleven consagrados ocho años á la enseñanza en las escuelas superiores hoy existentes.

Art. 87. El sueldo de los Directores y profesores normales será igual en todas las provincias y no bajará de mil ochocientos pesos anuales.

Art. 88. El magisterio de las escuelas normales será nomnombrado á propuesta del Profesorado del Establecimiento.

---

(1) El Estado podrá, sin gravar á los contribuyentes, consignar todos los años para premios á los maestros las cantidades necesarias, bien trasladándolas de las pensiones consignadas á colegios particulares, bien de algún otro capítulo de menor importancia que la instrucción primaria.

Art. 89. Para ser maestro se requiere haber cumplido veintiún años, y para ejercerla ser mayor de edad.

Art. 90. Habrá una plaza de auxiliar por cada tres profesores, y para desempeñarla deberán poseer el título de Maestro Normal, con opción á la mitad del sueldo del profesor á quien auxilien y durante el tiempo que las desempeñen.

CAPITULO III

DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA INSTRUCCION PUBLICA

§ 1º

El Ministro de Ultramar y el Gobernador General de la Isla de Cuba.

Art. 91. Corresponden al Ministro de Ultramar las mismas atribuciones y facultades en los asuntos de Instrucción pública de la isla de Cuba, que al Ministro de Fomento en los de la Península.

El Real Consejo de Instrucción pública será oído en los casos y en la forma que previene este Plan.

Art. 92. El Gobernador General, como Delegado del Ministro de Ultramar, es el Jefe Supremo del ramo de Instrucción pública en la Isla.

Art. 93. Por su conducto se comunicarán las órdenes del Gobierno Supremo y ejercerá las atribuciones que le encomienda este Plan y las que se designen en los Reglamentos.

Le incumbe especialmente:

1º Presidir las sesiones de la Junta Superior de Instrucción pública y de las demás corporaciones del ramo, siempre que asista á ellas.

2º Consultar al Gobierno Supremo en todos los asuntos relativos á esta parte de la Administración pública, que no estén previstos en las leyes, y cumplir las Reales disposiciones.

3º Expedir los títulos profesionales.

§ 2º

Junta Superior de Instrucción Pública.

Art. 94. La Junta Superior de Instrucción pública de la isla de Cuba se compondrá de un Presidente y seis vocales más, nombrados por el Gobierno Supremo y á propuesta en terna, del Gobernador General.

Art. 95. El nombramiento de Vocal de la Junta podrá recaer:

1º En los que hayan sido Consejeros de Instrucción pública, si los hubiere en la Isla.

2º En los que son ó hayan sido Consejeros de Administración, Secretarios del Gobierno General, Rectores de Universidad ó Directores de Escuelas Normales.

3º En individuos de las Academias de Ciencias.

4º En Inspectores generales de los Cuerpos Facultativos del ramo.

5º En Catedráticos propietarios de Facultad ó Maestros de 1ª Enseñanza que salieren del Profesorado con buena reputación científica.

6º En personas que, aunque no pertenezcan á las categorías expresadas, hayan dado por sus escritos ó trabajos científicos ó literarios, prueba de saber, en cualquiera de los ramos que comprende la Instrucción pública.

Art. 96. Serán Vocales natos un Consejero de Administración y el Rector de la Universidad.

Art. 97. El cargo de Vocal electo será remunerado con 3,000 pesos anuales.

Art. 98. Los Vocales ordinarios se renovarán por mitad cada dos años.

Art. 99. El cargo de Vocal es incompatible con el de Catedrático en activo servicio y otro destino público.

Art. 100. La Junta Superior de Instrucción pública se dividirá en tres secciones:

1ª De Primera Enseñanza y Bellas Artes.

2ª De Segunda Enseñanza, de Enseñanzas Superiores preparatorias y Profesionales.

3ª De Enseñanza Universitaria.

Art. 101. Los Vocales podrán pertenecer á más de una Sección.

Art. 102. Los Vocales turnarán la Ponencia en cada sesión.

Art. 103. El cargo de Secretario recaerá en un maestro, y será elegido por los Vocales que componen la Junta.

Art. 104. Será Vocal nato en la Sección 1ª el Inspector general del ramo.

§ 3

De los Consejos de Instrucción Pública.

Art. 105. Los Consejos provinciales dependerán de la Junta Superior de Instrucción pública.

Art. 106. Compondrán los Consejos el Inspector ó Inspectores del ramo en cada provincia como Vocales natos y seis Vocales nombrados por la Junta Superior, elegidos entre las personas que hayan dado pruebas públicas de su celo por la instrucción y que no sean funcionarios públicos.

Art. 107. El cargo de Vocal electo del Consejo será remunerado con 2,000 pesos anuales. Hará de Secretario un Vocal electo por los mismos Vocales.

Art. 108. En las cabeceras de partido judicial, fuera de la capital, habrá Delegaciones del Consejo respectivo de la provincia.

Art. 109. Será Secretario del Consejo un maestro, que la obtendrá por elección entre los demás Vocales.

Art. 110. Se procurará que los Vocales sean electos por representantes de las distintas Corporaciones populares, Academias, Liceos, Colegios &c.; y que no sean los elegidos funcionarios públicos.

Art. 111. Los Vocales natos y los que lo sean como indivíi-

duos de Corporaciones, dejarán de pertenecer al Consejo cuando cesen en sus cargos, Los de nombramiento del Gobierno General cesarán á los dos años de nombrados.

§ 4º

Comités Educacionistas.

Art. 112. Los Comités Educacionistas se compondrán de ocho vecinos que representen las propiedades, industria, comercio, profesiones, artes y oficios de cada localidad, y un Médico como Inspector higienista.

Art. 113. Los Vocales serán nombrados por el Consejo de la provincia y á propuesta de los gremios respectivos.

Art. 114. Los Vocales de los Comités no podrán ser funcionarios públicos y se renovarán cada dos años.

Art. 115. Será Secretario del Comité el Maestro Vocal de la misma.

Art. 116. Las Comités elegirán y celebrarán contratos con los maestros que necesiten, por un término variable entre cuatro y diez años.

Art. 117. El cargo de Vocal del Comité será remunerado con 1,000 pesos anuales.

§ 5º

Intervención de las Autoridades Administrativas.

Art. 118. Las Autoridades Administrativas de las provincias, distritos ó jurisdicciones, como Delegados del Gobierno, tendrán las mismas atribuciones que les señalen los Reglamentos, pudiendo adoptar en casos urgentes las medidas que sean necesarias, dando cuenta al Consejo y á la Autoridad Superior de la Isla.

Las atribuciones de los Gobernadores de provincia se extien-

den á los establecimientos de enseñanza de su territorio, inclusos los de Enseñanza Superior y Profesional, sólo en lo que afecta al orden y moral públicos.

§ 6º

Inspección.

Art. 119. Sin perjuicio de las disposiciones del artículo anterior, habrá inspección y vigilancia sobre los establecimientos de instrucción, así públicos como privados, en la forma que se exprese en este título y se determine en lo sucesivo.

Art. 120. Las Autoridades administrativas cuidarán, bajo su más extricta responsabilidad, de que ni en los Establecimientos públicos de enseñanza ni en los privados, se ponga impedimento alguno á los Comités, Consejos, Inspectores y Vocales de Junta Superior de Instrucción pública en el desempeño de sus funciones.

Deberán cuidar también de que por los maestros se observe el artículo 11 de la Constitución, en asuntos religiosos.

Art. 121. La Junta Superior vigilará por medio de sus inspectores, la enseñanza en todas las Escuelas.

Art. 122. El Inspector General será el Maestro de la Junta Superior de Instrucción pública.

Art. 123. Sus atribuciones son: Dirigir á los Inspectores provinciales, sirviéndoles de intermediario con la Junta Superior. Visitar las escuelas de la Isla. Informar á la Junta y al Gobierno en asuntos de Instrucción primaria y proponer las reformas convenientes. Girar visitas especiales cuando lo crea conveniente.

Art. 124. Habrá un Inspector en cada provincia bajo la dirección del general.

Art. 125. Sus atribuciones son: Visitar las escuelas por lo menos una vez al año. Ser Presidente nato en los Comités Educacionistas. Dar cuenta al Inspector general y al Consejo de lo que ocurra en la provincia. Entenderse con los Comités

y los Maestros. Proponer las reformas y mejoras necesarias á la enseñanza.

Art. 126. Los Inspectores estarán obligados á suministrar los datos que se le pidan por el Gobierno, Junta Superior, Consejos y Comités, conducentes al mejoramiento de la educacion popular.

Art. 127. Gozarán de igual sueldo en todas las provincias y además les serán abonados sus gastos de viajes.

Art. 128. Ingresarán por libre elección y serán renovados cada dos años.

REFORMAS NECESARIAS

Entre las mejoras de inmediata aplicación deben considerarse como obligatoria la asistencia de los maestros á las conferencias pedagógicas en período de vacaciones y consignarse una suma en el Presupuesto general para gastos de viages á aquellos que no pueden hacerlo por falta de recursos, interín no pueda hacerse con todos como se hace en Massachusetts.

Debe ponerse especial empeño en reformar y aumentar las enseñanzas de las escuelas establecidas: que las normales sean eminentemente prácticas: que sus profesores den las asignaturas en la Escuela anexa, desterrándose la rutina de *libros de memoria*, que en ellas se observa, pues esta práctica mata la inteligencia de los alumnos, y es de retroceso, no de adelanto.

Debe fomentarse bajo el punto de vista moral, el establecimiento de bibliotecas populares en cada localidad y que haya conferencias ó lecturas públicas, aunque sea una vez al mes. Es incalculable las ventajas de esta práctica y su influencia reformista en las costumbres.

Es laudable la práctica seguida en otros paises por la Dirección general de Instrucción pública en la publicación de los informes dados por los inspectores, planteamiento y resultado de los nuevos métodos, estado de la instrucción primaria, etc., á semejanza del Boletín que publica la Institución libre de Enseñanza de Madrid.

Debe promoverse la creación de escuelas de párvulos organizándolas según el sistema Fröebel y encomendándose á la mujer.

Los medios más eficaces de aumentar la existencia de los alumnos á la Escuela son: que ésta posea un local construido con arreglo á los principios de Pedagogía é Higiene, que el material sea propio y escogido y que los métodos sean atractivos.

Las instituciones pedagógicas que auxilian al Maestro en el espinoso desempeño de su cargo son: la Escuela Normal que lo debe preparar convenientemente; la inspección facultativa y pedagógica que debe continuar la obra de la Normal, los museos pedagógicos que le facilitan el trabajo; los congresos y conferencias pedagógicas, las visitas á escuelas extranjeras, los periódicos y revistas profesionales que le impiden quedarse rezagados, y le enseñan á marchar á la par de los adelantos de las otras naciones.

Todo esto que conviene al maestro de la población, es necesario é indispensable al maestro rural; el local, ha de ser más higiénico y pedagógico, el material mejor y más completo, el museo más extenso y la biblioteca más selecta y numerosa en el pueblo de campo porque los niños de la población están aprendiendo continuamente en la calle, la tienda, el paseo, el teatro etc., y el hijo del campesino nada tiene, nada ve que lo eduque, que le ilustre; ni nada encuentra que le de más amplios conocimientos que los que pueda adquirir en la escuela donde sólo asiste poco tiempo.

*
* *

Resumiendo en breves frases todo lo expuesto, relativo al desarrollo de la educación primaria en Cuba, podemos concretar las reformas indispensables hoy, á las siguientes:

La Escuela primaria debe ser *laica, gratuita* y *obligatoria.*

La enseñanza debe ser: *concéntrica, íntegra* y *armónica.*

Las escuelas deben ser: de párvulos, elementales, de adultos, de dibujo, de artes y oficios, y de sordo-mudos y ciegos.

Deben introducirse en las escuelas primarias las asignaturas de enseñanza objetiva, lecciones de cosas, trabajo manual, gimnasio, canto, Geografía, Historia, Dibujo, idiomas, Derecho civil, social y político, estética y música.

Sólo debe darse un título: el de Maestro.

En las escuelas de párvulos debe seguirse el sistema de Fröebel.

En las elementales sólo el simultáneo : los llamados individual, mutuo y mixto deben desterrarse.

Debe existir en cada provincia dos Escuelas Normales: una para varones y otra para hembras.

El espíritu de su enseñanza debe ser eminentemente práctico, en consorcio íntimo el Profesor y los aspirantes á Maestros, una escuela modelo.

Los locales para escuelas deben ser amplios, ventilados, con grandes salas de clases, jardín, patio y árboles que presten sombra y oxígeno.

Deben crearse inspectores pedagógicos en cada provincia.

Deben crearse inspectores higienistas en cada municipio.

Deben existir comités educacionistas en cada pueblo.

En cada capital de provincia debe haber un museo escolar pedagógico.

En cada municipio debe haber una biblioteca pública.

En cada una escuela debe existir una biblioteca escolar para el Maestro y los alumnos.

Cada trimestre deberían celebrarse conferencias pedagógicas en cada provincia.

Cada año podría celebrarse un congreso pedagógico en la capital de la Isla.

Deben estimularse las visitas á escuelas de paises extranjeros y enviarse á los maestros ó alumnos distinguidos por su aptitud pedagógica.

Debe fomentarse la construcción de edificios para escuelas.

Deberán dotarse las escuelas con todo el menage científico pedagógico que reclaman la Pedagogía moderna y la Metodología novísima.

Deben desaparecer los bancos largos y sin respaldo y las mesas kilométricas: una mesa y un asiento solos y aislados para cada alumno.

El asiento para el niño, no el niño para el banco.

Pizarras, mapas, libros de texto, con condiciones higiénicas y de aplicación práctica.

Los sueldos necesarios para el decoro y prestigio del Maestro: no basta evitar que padezca hambre, es necesario hacerle agradable la profesión: no deben bajar de 100 pesos mensuales.

Por cada 400 habitantes debe haber dos escuelas elementales: una para varones y otra para hembras.

Por cada treinta alumnos debe haber un Maestro ó Maestra en cada Escuela.

En la enseñanza de la lectura prefiérase el método natural ó el de las palabras normales, desterrando los llamados deletreo y silabeo.

Los maestros deben contratar con los Ayuntamientos sus servicios como tales por espacios entre dos y diez años aun cuando el Estado satisfaga sus haberes.

Las horas de clase en las escuelas de párvulos no puede limitarse ni ampliarse.

Las clases deben darse entre los juegos propios de la infancia. (1)

La educación de los párvulos debe encomendarse á la mujer y la unión de los sexos continuarse en todos los grados de la escuela, si ésta ha de ser imagen de la vida.

Uno de los medios de aumentar la asistencia de los alumnos á las escuelas, es que éstas posean un local construido con arreglo á los principios de la Pedagogía y la Higiene y capaz por tanto, de hacer atractiva la enseñanza.

Deben desterrarse de nuestras escuelas las lecciones de memoria.

---

(1) Véanse: «Las Escuelas de Párvulos», «El Arte de educar», «Kindergarten» y otras relativas al asunto.

En las escuelas elementales sólo deben darse seis horas de clase con dos de entreactos: tres por la mañana y tres por la tarde.

Las clases á domicilio producen seres egoistas.

La clase de pupilos produce seres indiferentes á las afecciones de familia; padece la moral y tiene tendencias de cárcel.

La enseñanza de los niños en el extranjero mata el amor patrio.

Así pues la enseñanza doméstica, el pupilage y la escuela extranjera son perniciosos al país.

Sólo á los jóvenes educados ya, es provechosa y necesaria la educación completa en el extranjero.

Deben desaparecer las escuelas llamadas incompletas.

Las escuelas rurales no deben, por ningún concepto, tener programas menos comprensivos, ni maestros de inferior categoría que las urbanas.

La disciplina moral de la escuela debe procurar despertar en el alumno el espíritu desinteresado del deber en lugar del de emulación.

La educación dada por corporaciones religiosas es insuficiente y perniciosa, agena al bienestar social, y esencialmente religiosa hasta lo perjudicial: les falta la aptitud pedagógica que es la necesaria.

Las conferencias pedagógicas deben tratar:

De los horarios de clase.

Del desarrollo de cada asignatura.

De la formación de programas.

De las clases especiales, etc., etc.

Los Congresos deberán ocuparse:

De la legislación de instrucción pública.

De los reglamentos.

De los periódicos profesionales.

De los comités de educación.

De la organización del ramo, etc., etc., etc.

Estas reformas contribuirán á traer al Magisterio hombres de elevada cultura y firme vocación.

La mujer debe de estar capacitada para ejercer todas las artes, profesiones, oficios, etc., etc., como el hombre; por tanto, su educación debe ser íntegra y armónica como la de éste.

*
* *

Vamos á terminar: el espíritu que ha informado las cuestiones de enseñanza hasta hoy, se ha concretado sólo al maestro: tiempo es ya de dedicar nuestra atención al niño y por tanto á la escuela.

El hombre de mañana nada puede dar si de antemano no ha recibido alguna cosa; entre lo recibido y lo que da debe mediar una elaboración lenta y misteriosa; he aquí lo que debemos hacer del niño: un ser reproducente, no un autómata.

He aquí lo que debemos hacer de su inteligencia: una fábrica animada, no un almacén con dos puertas contrarias.

Los métodos ordinarios, aquí puestos en uso, prescinden enteramente del sér pensante, pues le condenan á representar el triste papel de las esponjas, las cuales sólo devuelven el agua que han chupado, y ésta, mezcladas con las impurezas de su seno.

Vicios orgánicos tiene la enseñanza primaria que reclaman su radical curación.

Supuesto que el niño tiene órganos que lo desarrolle; puesto que tiene fuerzas, que las ejercite; puesto que tiene facultades, que las cultive; y puesto que es un ser pensante, démosle alas al pensamiento para que se extienda y se remonte, se dilate y se condense inundándole siempre en occeanos de luz alimentada por la llama creadora que brota del genio.

Sólo atendiendo á desenvolver al niño, á enaltecer la escuela primaria, á elevar y dignificar al maestro podremos hacer opinión, formarla y mejorarla; y una vez conseguida, perseverar en ella incesantemente, no abandonarnos como Aníbal en Cápua; siempre firmes en la idea, fomentándola, fortificándola,

impulsándola hacia adelante y sólo así conseguiremos obtener almas nobles y elevadas que constituyan el encanto de la familia, la amenidad de la sociedad, la esperanza del país y el ejemplo de las naciones del mundo.

Tal sería el resultado de la mejor organización de la enseñanza primaria en Cuba.

VICTORIO R. VENTURA

Habana 20 de Mayo de 1891.

INDICE DE MATERIAS

	Páginas
Lema	5
I	
Ligera reseña de la enseñanza	7
Prusia	8
Estados Unidos	10
Francia	11
Suiza.—Bélgica	12
Marruecos	13
Buenos Aires	14
Chile	15
Paraguay	16
Guatemala	17
Inglaterra	19
Santo Domingo.—Venezuela	20
Japón.—China	21
España y Cuba	23
Fondos de Escuelas	27
II	
Factores de una buena organización	30
Escuelas Normales	31
Escuelas.—Su clase y número	35
Edificios escolares	38
Material de Enseñanza	44
Encerados ó pizarras	49
Libros de Texto	51
Globos, Mapas y Esferas	52
Tableros contadores	53
Gabinetes escolares	54
Láminas y cuadros	57
Mobiliario del Maestro	59

	Páginas
Sueldos y asignaciones	61
Bibliotecas, Museos y Cajas de ahorros	63
Inspecciones	70
Conferencias Pedagógicas	71
Revistas de Enseñanza	72
Sistemas y Métodos	73

III

Mejor organización de la Enseñanza.—Proyecto	75
De la Enseñanza Profesional	77
De los estudios.—Libros de Texto	78
De los títulos extranjeros.—De las Escuelas	79
De las Escuelas Normales	81
De las Academias.—Del Profesorado en general	82
De los Profesores Normales	85
El Ministro de Ultramar y el Gobernador General	86
Junta Superior de Instrucción pública	87
De los Consejos de Instrucción pública	88
Comités Educacionistas.—Autoridades Administrativas	89
Inspección	90
Reformas necesarias	91

MINERVA

LIBRERIA ESPECIAL PEDAGOGICA

DE

A. ALARCIA Y COMPAÑIA

CORREOS: 631.-RICLA 64.-HABANA

Unica casa en esta Isla dedicada exclusivamente á propagar la primera enseñanza en todos sus conceptos, material para todas y cada una de las asignaturas de la instrucción primaria, libros de texto para todas y cada una de las secciones en que se dividen los niños; mapas, láminas, museos, gabinetes, etc., etc.

Los catálogos se envian gratis á quien los solicite.

The borrower must return this item on or before the last date stamped below. If another user places a recall for this item, the borrower will be notified of the need for an earlier return.

Non-receipt of overdue notices does ***not*** *exempt the borrower from overdue fines.*

Harvard College Widener Library
Cambridge, MA 02138 617-495-2413

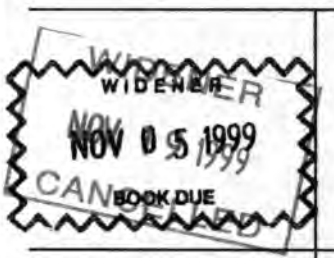

Please handle with care.
Thank you for helping to preserve library collections at Harvard.